

# Sección Judicial

## REMATES

### **SAN SEBASTIÁN PROPIEDADES S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE ESCRITURACIÓN UNIDADES DE DORREGO 1036 MDP**

POR 2 DÍAS - Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por dos días en autos "San Sebastián Propiedades S.A. s/Quiebra s/Incidente de Escrituración Unidades de Dorrego 1036 MDP", Expte. N° 49739/1995/1, que el martillero Adolfo N. Galante (CUIT 2044499844) Responsable Monotributo, rematará el 30 DE AGOSTO DE 2023 A LAS 10:45 HS. EN PUNTO en la calle Jean Jaures 545, Capital Federal, A) El 100 % de la unidad funcional cuatro destinada a cochera y B) 14/28 avas partes indivisas de la unidad funcional uno destinadas a espacios guarda coches, ambas en planta baja del edificio ubicado en la calle Dorrego 1036 -entre Av. Libertad y Balcarce- de la ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, prov. de Buenos Aires. La UF4 cuenta con una superficie cubierta y total de 16,53m2. con uso y entrada exclusiva. La UF1 cuenta con una superficie total 649,95m2. y entrada común. Matrículas FR.178564/04 y 01. Polígonos 00-04 y 00-01 respectivamente. Nomencl. Catastral: Circ. I; Secc. D; Quinta 12; Mza. 12a; Parc. 25; condiciones de venta: Ad-corpus, al contado y mejor postor, Bases: Unidad funcional cuatro-cochera- U\$D.7.650,- y unidad funcional uno-espacios guarda coche- U\$D.2.550,- cada una de las 14/28 partes indivisas, seña 30 %, comisión 3 %, sellado de Ley 1,2 %, arancel 0,25 %, IVA 10,5 % todo en el mismo acto de remate y en Dólares Estadounidenses billetes. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco Ciudad de Buenos -Suc. Tribunales- a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 del CPCC), aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Tanto la seña como el saldo de precio podrán abonarse en pesos tomando como tipo de cambio la cotización del llamado dólar MEP del día anterior al pago. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Expensas constan a fs. 2729/30. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes a las 11:00 hs. de la fecha asignada para la subasta en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal y se procederá a su apertura a las 12:00 hs. del día anterior a la subasta. Las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble se encuentran a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Habiéndose publicitado debidamente la subasta sobre las condiciones de venta, la ubicación de los inmuebles, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre sus estados físicos y/o jurídicos. Se hará entrega de la posesión a los adquirentes dentro del décimo día de haber abonado el saldo de precio, vencido dicho plazo, la quiebra no se hará cargo de ningún gasto, impuestos, gravámenes, tasas, etc. ocurridos desde esa fecha. Los edictos tanto en el Boletín Oficial de la Nación, como en el de la Provincia de Buenos Aires, deberán publicarse sin previo pago. Exhibición: Los días 23 y 24 de agosto de 2023 de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs. Se deja constancia que la CUIT de San Sebastián Propiedades SA es 30-63848580-6. Mayores informes en el juzgado. Buenos Aires, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 22

## SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### **GALILEA MARÍA CRISTINA Y OTRO/A C/QUINTANA CARMEN LUCINDA Y OTRO/A S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Galilea María Cristina y Otro/a c/Quintana Carmen Lucinda y Otro/a s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 26166/2013) que el Martillero Ignacio José Cifuentes rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en la calle 924 - Congreso- N° 9490 esquina calle 939 -Madrid- N° 1108 de la localidad de Loma Hermosa, partido de Tres de Febrero,

provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: IV - Sección: A - Manzana: 58 - Parcela: 30 - Matrícula 54064. Deudas: ARBA al 29/11/22 \$53.796.-; AYSA al 29/11/22 \$1.822,35; Municipal al 29/11/22 \$103.779,12 - Según acta de constatación: Congreso -924- N° 9490: No respondió persona alguna, desconociendo los vecinos si habita gente. Calle 924 -Congreso- esq. Madrid s/n: Manifestando los vecinos de fincas linderas que se encuentra habitado. Madrid -939- N° 1108 dto. 1: Ocupado por Carolina Varela junto con su marido y sus 2 hijos. Madrid -939- 1108 dto. 2: Ocupado por Daiana Ibarra junto con sus 2 hijos. 939 -Madrid- 1108 Dto. 3: Ocupado por Sergio Daniel Giotto, quien manifiesta que habita dicho inmueble en carácter de propietario sin escritura que no exhibe y cohabita junto a su pareja Carolina N. Aguirre y dos hijos menores de edad. - 939 -Madrid- 1108 Dto. 4: Ocupado por M<sup>ª</sup> Beatriz Quiroga quien aduce habitar dicho inmueble en carácter de inquilina sin contrato que no exhibe, junto a su hijo Martín Alejandro Plácido y Madrid -939- 1108 Dto. 5: Nadie respondió a mis llamados. Base U\$S 33.400. La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 17 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 10:00 HS. Los oferentes para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de 3 días. Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base o sea la suma de U\$S 1.700.- en concepto de depósito de garantía con una antelación no menor a 3 días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Dicho depósito se integrará al monto que corresponda abonar en concepto de seña en caso de resultar comprador en subasta. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Los fondos deberán ser devueltos al oferente respectivo y no podrán ser gravados por impuestos o tasa alguna. Se encuentra permitida la cesión del acta de adjudicación, toda vez que no existe impedimento legal alguno para la cesión de los derechos y acciones emergentes de la misma. En el supuesto de la compra en comisión el comprador deberá indicar el nombre de su comitente en la audiencia de adjudicación, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo. Fijase para el 21 de noviembre de 2023 a las 10:00 hs. la audiencia de adjudicación. Quien resulte adquirente deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal y electrónico en los términos del Art. 40 de C.P.C.C., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo deberá adjuntar en la referida audiencia el comprobante del saldo a fin de completar el 30 % de la seña, el 3 % en concepto de honorarios con más el 10 % de dicha suma en concepto de aportes previsionales y el 1,2 % del monto de subasta en concepto de impuesto de sellos. Una vez aprobada la rendición de cuentas presentada por el martillero y dentro de los 5 días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden del Juzgado, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El monto de la garantía, la seña y el saldo de precio se deberán abonar en dólar billete o en la cantidad de pesos necesarios para adquirir aquellos dólares según la cotización del dólar MEP vendedor al día del depósito, según cotización publicada en [www.ambito.com](http://www.ambito.com) (cfr. Art. 765 CCyCN; Cámara Civil y Comercial de San Isidro, Sala Primera, sentencia del 9/9/2022, causa "Chenquelof Tafuni Gabriela c/Corzo Maximiliano Gastón s/Cobro Ejecutivo", expediente N° 11.093). No se admitirá a los compradores ningún cuestionamiento al momento del pago ya que la oferta de venta se hace por un precio en dólares (Arts. 766 y 772 del CCyCN). Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (Art. 585, C.P.C.C.). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta, siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Asimismo quien resulte comprador definitivo deberá realizar la actividad judicial y extrajudicial necesaria e inscribir en un plazo no superior a los 60 días desde una vez satisfecho el saldo de precio, la compra en subasta judicial del inmueble realizado, bajo apercibimiento de imponer multa hasta tanto se acredite en autos su efectivo cumplimiento. El adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello y los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión. Todos los depósitos deberán efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en cuenta judicial en M.E. N° 003789/4, CBU 0140136928509900378940 - CUIT 30-70721665-0 o en la Cuenta en Pesos N° 027-892809-8 - CBU 0140136927509989280982 - CUIT 30-70721665-0 - Visitar 2, 3 y 4 de octubre de 2023 de 9 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. En San Isidro, agosto de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

ago. 17 v. ago. 22

**AGRO IMPACTO S.A.U. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES - DOMINIO AA507AK**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2, Se. Única de Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Agro Impacto S.A.U. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes -Dominio AA507AK" N° 61097, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del automotor Dominio AA507AK. Semirremolque, Marca Ombú, Modelo STC3E2154, Sin Motor, Chasis Marca Ombu N° 8D9876CBAGP097327. Modelo 2016. Peso 7.500 KG. Carga 25.000 KG. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo E. Roo, L 1 F 093, Mat. 279 CMCPDN, CUIT 20-05382241-0, Dom. const. en calle 61 N° 2685, 2º C de Necochea, domicilio electrónico 20053822410@cma.notificaciones cel. N° 2262-64-8600, email: [marcelo@inmobiliariaroo.com](mailto:marcelo@inmobiliariaroo.com). Precio de reserva: \$4.500.000. Depósito en Garantía: \$225.000 que deberá depositarse en la cuenta (N° 6177-027-520.728/5 CBU 014-0354-9-27-6177-520-728-5-7) (Bco. Prov. de Bs. As.) (CUIT destinatario: 30-70721665-0) y con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera

oferta. Estado: ubicado en la parcela de campo cuya nomenclatura catastral es Circ. 13, Sec. C, Chacra 0296A, partida 061-011019-3, partido de Lobería. Regular estado de conservación, posee ocho neumáticos desgastados, faltante del eje delantero con sus cuatro neumáticos. Detalles de corrosión. Exhibición: 14/9/2023 de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: a través del canal de YouTube, cuyo link es: <https://www.youtube.com/shorts/gW0okLKZ64A> Fecha límite de acreditación de postores: 21/9/2023 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/9/2023 A LAS 10:00 HS., FINALIZACIÓN 10/10/2023 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 24/10/2023 a las 10:00 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10%, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, sellado Ley 1.2 %, todo a cargo del comprador. Gastos de acarreo a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) con el usuario "civil2Neco", contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas ([subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar)), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 22

### **AGRO IMPACTO S.A.U. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES - DOMINIO AA334QJ**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, Se. Única de Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Agro Impacto S.A.U. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes - Dominio AA334QJ", Nº 61096, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100% del automotor Dominio AA334QJ. Semirremolque, Marca Ombu, Modelo STC3E2 154, Chasis Marca Ombú Nº 8D9876CBAGP097328- Modelo 2016. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo E. Roo, L 1 F 093, Mat. 279 CMCPDN, CUIT 20-05382241-0, Dom. const. en calle 61 Nº 2685, 2º C de Necochea, domicilio electrónico 20053822410@cma.notificaciones cel. Nº 2262-64-8600, email: [marcelo@inmobiliariaroo.com](mailto:marcelo@inmobiliariaroo.com). Precio de Reserva: \$4.500.000. Depósito en Garantía: \$225.000 que deberá depositarse en la cuenta Nº 6177-027-520.725/1. CBU 014-0354-9-27-6177-520-725-1-2 (Bco. Prov. de Bs. As.) (CUIT destinatario: 30-70721665-0) y con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado: ubicado en la parcela de campo cuya nomenclatura catastral es Circ. 13, Sec. C, Chacra 0296A, partida 061-011019-3, partido de Lobería. Regular estado de conservación, posee ocho neumáticos desgastados, faltante del eje delantero con sus cuatro neumáticos. Detalles de corrosión. Exhibición: 14/9/2023 de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: a través del canal de YouTube, cuyo link es: <https://www.youtube.com/shorts/A6rP3SgQqB0> Fecha límite de acreditación de postores: 21/9/2023 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/9/2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 10/10/2023 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 24/10/2023 a las 10:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, sellado ley 1.2 %, todo a cargo del comprador. Gastos de acarreo a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) con el usuario "civil2Neco", contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas ([subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar)), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 22

### **AGRO IMPACTO S.A.U. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES - DOMINIO AB003PJ**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2, Se. Única de Necochea, sito en calle 83 Nº 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Agro Impacto S.A.U. s/Quiebra s/Incidente de Realización de bienes - Dominio AB003PJ", Nº 61098, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del automotor Dominio AB003PJ. Marca Ombú, Modelo SBVT3E2 1, Chasis Marca Ombú, Nº 8D98LDCB0GP097648. Modelo 2016. Peso 8.900 KG. Carga 25.000 KG. Tipo Batea. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Marcelo E. Roo, L 1 F 093, MAT. 279 CMCPDN, CUIT 20-05382241-0, Dom. const. en calle 61 Nº 2685, 2º C de Necochea, domicilio electrónico 20053822410@cma.notificaciones cel. Nº 2262-64-8600, email: [marcelo@inmobiliariaroo.com](mailto:marcelo@inmobiliariaroo.com). Precio de Reserva: \$6.000.000. Depósito en Garantía: \$300.000 que deberá depositarse en la cuenta (Nº 6177-027-520.730/2, CBU 014-0354-9-27-6177-520-730-2-7) (Bco. Prov. de Bs. As.) (CUIT destinatario: 30-70721665-0) y con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: ubicado en la parcela de campo cuya nomenclatura catastral es Circ. 13, Sec. C, Chacra 0296A, partida 061-011019-3, partido de Lobería. En buen estado de conservación, posee ocho neumáticos desgastados. Exhibición: 14/9/2023 de 10 a 11 hs. Exhibición virtual: a través del canal de YouTube, cuyo link es: [https://www.youtube.com/watch?v=xTxGMc0O\\_9w](https://www.youtube.com/watch?v=xTxGMc0O_9w) Fecha límite de acreditación de postores: 21/9/2023 a las 10:00 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 26/9/2023 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN 10/10/2023 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 24/10/2023 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 10 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales, sellado ley 1.2 %, todo a cargo del comprador. Gastos de acarreo a cargo del comprador. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) con el usuario "civil2Neco", contraseña "jccnro2" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas ([subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar)), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 22

**CONSORCIO DE PROP. CALLE QUINTANA 2350 C/SUCESORES DE ALBORNOZ ELIDA ROSA Y OTRO S/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Adriana Cicale de Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Fernanda Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín 1753, piso 2º, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires hace saber que en los autos caratulados "Consortio de Prop. Calle Quintana 2350 c/Sucesores de Albornoz Elida Rosa y Otro s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Exp. 79690 - SM-23187-2017. Se ha decretado la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle Quintana Nº 2350, Torre "D" - Sector CD - planta baja "4" - Unidad Funcional Nº 1, Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Mza. 53, Parc. 1 C, Subp. 1- Matrícula 30.814/1- Pda. 047-020007-3 - del Pdo. de Gral. San Martín, de la provincia de Buenos Aires, por intermedio del martillero Ernesto Omar Gil. Se fija en concepto de comisión el 3 % a cargo de cada parte, más el 10 % de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. El mandamiento diligenciado el 3/6/2023, dice: se encuentra ocupado por el Sr. Miguel Ángel Carbonel, DNI 22.517.837 (que no exhibe), junto a su hijo Miguel Ángel Kevin Carbonel en carácter de Mero ocupante. El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se INICIARÁ EL DÍA 8/9/2023 A LAS 12 HS. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas Y FINALIZARÁ EL DÍA 22/9/2023 A LAS 12 HS. (art. 30 de la Ac. 3604/2012 SCBA). y se establece el monto de la base en la suma de pesos trescientos seis mil sesenta y seis (\$306.066.-). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (Art. 24 Anexo 1 del Acuerdo 3604), debiendo depositar en la cuenta judicial correspondiente a las presentes actuaciones del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín, cuenta judicial en pesos Nº 5100-27- 08963188 -cuyo CBU es 0140138327510089631886, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0- Se establece un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, esto es la suma de \$15.305 , debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores, estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Dejase establecido que queda prohibida la compra en comisión. Admítase la cesión del boleto o acta de adjudicación. A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el día 12/10/2023 a las 12 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario, con patrocinio letrado, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Se señala como audiencia supletoria a los mismos fines la del día 17 de Octubre del 2023 a las 12 hs. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575 del CPCC) el que deberá efectuarse en la cuenta abierta como perteneciente a estas actuaciones. Saldo de precio - posesión: Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a nombre del adquirente, si se prescindiere de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Dejase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). Hágase saber que la posesión del bien será entregada en el estado de ocupación en el que se encuentre, atento los términos del mandamiento de constatación acompañado con fecha 3/6/2023. Deberá depositarse, además del saldo de precio de subasta, el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la Ley 23.905. La posesión del inmueble se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio. Los gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliere con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5% de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Dejase aclarado que la venta en pública subasta mediante modalidad electrónica ordenada en autos se realiza libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de posesión de quien resulte adquirente. Deudas del inmueble: - ARBA al 21/03/2023 - \$459.099- Municipal al 21/03/2023- \$129.944,60 y AYSA al 30/03/2023 -\$285.152,72 - Expensas al 21/03/2023 - \$330.996.- Fecha de visita del inmueble, 30 de agosto de 2023 de 12 a 14 hs. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, del 2023. Lardieri Maria Fernanda. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

**BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO SU QUIEBRA C/UMPIERREZ ESTEBAN G. Y O.**

**S/COBRO EJECUTIVO**

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Olavarría, Depto. Judicial Azul, Secretaría Única, en los autos "Banco Mayo Cooperativo Limitado su Quiebra c/Umpierrez Esteban G. y O. s/Cobro Ejecutivo", Exp. N° OL-7486-1996, llama a Subasta Pública Electrónica, de un inmueble ubicado en la ciudad de Olavarría. Datos catastrales: Circ. I, Secc. D, Qta. 181, Mz. 181H, Parcela 6, Partida (078) 50859. Mat. 34375, ubicado en calle Pellegrini 3453, Lote de 10 de frente por 25,99 de fondo, superficie de 259.90m2, Lote de terreno con una construcción pequeña y precaria, la que se encuentra deshabitada con ocupación provisoria de automóviles pertenecientes a la casa lindera. Base: \$445.000. LA SUBASTA COMENZARÁ EL DÍA 05/10/23 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 17/10/23 A LAS 12 HS. Acreditación de postores: hasta el día 02/10/23 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en la calle Av. Perón N° 525 de Azul de 8 a 14 hs. La exhibición del mismo se puede ver en <https://youtu.be/Ku0HTUfGgas>. Visita el día 29/10/23 de 10 a 12 hs. A deuda tasa municipal al 19/01/2023 por \$121.253,97, imp. Inmobiliario al 02/09/2023 por \$10.780,90, deudas que serán soportadas con el precio de la subasta hasta el momento de la posesión. Depósito en garantía: \$22.000 (5 % del monto de la base fijada). Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6379-027-519014/8, CBU 0140337227637951901486 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal calle Necochea de la ciudad de Olavarría, CUIT del Poder Judicial 30-70721665-0. Y enviar el comprobante de depósito a [subastas-az@scba.gov.ar](mailto:subastas-az@scba.gov.ar), quedando dicho importe como pago a cuenta, para aquél que resulte adjudicatario. Para los no ganadores, dicho importe le será reintegrado de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden. (srt. 582 2do. Párrafo, CPCC; art. 39, Ac. 3604/12), debiendo previamente para ello y en la sede del juzgado, presentar cta. Bancaria particular y CBU. La formulación de oferta implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Señal: 30 % del precio, que debe ser abonada previo a que el martillero presente la rendición de cuenta de la misma, y la constitución del domicilio procesal en el radio de asiento del juzgado. Audiencia de adjudicación: se celebrará por video conferencia, mediante el sistema habilitado por la SCBA, Microsoft Teams. A tales fines, en el acto de subasta deberá el adjudicatario y el martillero interviniente denunciar los correos electrónicos personales. Quien resulte ganador deberá abonar el saldo de precio correspondiente, dentro del quinto días de notificada la providencia que apruebe el remate, en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Comisión martillero: 4 % por cada parte con más el 10 % de aportes sobre la misma, que deberá acreditar dentro de los 5 días de finalizada la subasta. Permite compra en comisión, debiendo estar ambos inscriptos previamente en RSJD. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. Compensación del crédito por la parte actora: se proveerá al momento de determinar el saldo de precio correspondiente, por lo tanto, no se exime del depósito de garantía. Gastos de escrituración: El Impuesto al Sello, y Aporte Notarial serán soportados por el adquirente y el deudor en partes iguales. El ITI y/o el impuesto a las Ganancias, será soportado por el ejecutado. Certificados registrales y administrativos a cargo del comprador (art. 1424 código Civil). Resolución 1-6-2000 incorporada al arancel notarial, a cargo de la parte vendedora. Honorarios del Escribano a cargo de la parte compradora. Los Gastos inherentes de antecedentes del titular del título son a cargo del ejecutado. Los gastos de inscripción a cargo del comprador. Todos los gastos que correspondan a la parte demandada, serán soportados con el producido de la subasta. A los efectos de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillera interviniente: Estela Marta Aguirre T° V F° 236 Matrícula 1345 del DJA, domicilio Sarmiento 3165 de Olavarría, teléfono 2281-15315867, domicilio electrónico constituido [27056516994@cma.notificaciones](mailto:27056516994@cma.notificaciones). La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Azul, 07 de agosto de 2023. El presente edicto deberá publicarse en el Diario electrónico Infoeme o en su defecto En Línea Noticias y en el Boletín Oficial, sin el previo pago de impuestos, tasas, aranceles y/o contribuciones de ninguna especie, con cargo de oportuno reintegro (art.273 inc. 8 Ley 24.522). Castellucci Florencia, Auxiliario Letrado.

ago. 17 v. ago. 22

**FIDEICOMISO LEY 12.726/12.790 C/LAHOORE SANTIAGO RUBÉN Y OTRA S/CONCURSO ESPECIAL HIPOTECARIO**

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Fideicomiso Ley 12.726/12.790 c/Lahore Santiago Rubén y Otra s/Concurso Especial Hipotecario", N° 13272, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 50 % (cincuenta por ciento) del inmueble ubicado en calle Suarez García N° 15 (ex calle Santa Fe n° 15) ochava calle Suarez Garcia N° 1 (ex calle Santa Fe n° 1) intersección esquina Av. Campos n° 202, de la ciudad de Lobería; Nom. Cat: Circ. 1, Secc. A, Mza. 12, Par.10 A, inscripto en la Mat. N° 7964 (061) de la ciudad de Lobería Partida 061-2141. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Jorge A. Balinotti, domicilio en calle 57 N° 2435, Necochea, tel: 02262-438671, cel.: 02262-15637724, email: [jbalinotti@necocheanet.com.ar](mailto:jbalinotti@necocheanet.com.ar) y [jorgebalinotti@gmail.com.ar](mailto:jorgebalinotti@gmail.com.ar). Base: \$10.000.000,00 (pesos diez millones). Depósito en garantía: \$500.000,00 (pesos quinientos mil), que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-520.732/1 y CBU N° 014-0354-9-27-6177-520-732-1-8 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramados: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramados subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Desocupado. Exhibición: 15/09/2023, de 11 a 12 hs. Para acceder a un video ilustrativo del exterior e interior del inmueble se hace saber el enlace: <https://youtu.be/5vNxCYFO-IY>. Fecha límite de acreditación de postores: 20/09/2023 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 25/09/2023 A LAS 10 HS., FINALIZACIÓN 9/10/2023 A LAS 10 HS. Celebración de la audiencia de adjudicación: 18/10/2023 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con

más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 14/07/2023) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "jcc1neco" y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 14 de agosto de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

### **CHEVROLET SOCIEDAD ANÓNIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VIDELA OSVALDO CEFERINO RAFAEL Y OTRO/A S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Junín, a cargo del Dr. Fernando Horacio Castro Mitarotonda, sito en Álvarez Rodríguez N° 141, 3° piso, Junín, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet Sociedad Anónima de Ahorro para Fines Determinados c/Videla Osvaldo Ceferino Rafael y Otro/a s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° JU - 222-2019), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Chevrolet, modelo: Celta Advantage Pack, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Chevrolet N° T70063585 chasis: Chevrolet N° 9BGRD4850FG118308, gris fabricación año: 2014, modelo año: 2014, dominio: NZV403, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 20/9/2023 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL DÍA 4/10/2023 A LAS 11 HS. Exhibición: 8/9/2023 de 10 a 14 hs en el depósito de la calle Homero N° 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/0DfCIRm-j8E> sin base y con un precio de reserva de \$700.000 depósito de garantía: \$35.000 Señal: 10 % del precio de venta. El depósito de garantía no integra la señal. Comisión: 9 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más la alícuota del IVA a cargo del comprador. Se admite la compra en comisión. Se encuentra prohibida la cesión del boleto de compraventa y/o acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de Junín, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Junín, cuenta N° 027-536798/0, CBU N° 0140301327666253679807, CUIT N° 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 12/10/2023 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía, de la señal y del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 8/7/2023: Patentes Arba: \$212.679,20 Infracciones PBA: \$43.515 y CABA: No registra. Los tributos nacionales, provinciales y/o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario. Dichos gravámenes en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo exclusivamente del adquirente. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 20-27776483-1. Junín, agosto de 2023. Gallardo Luis Federico. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 22

### **MARTINEZ ANTONIO RODOLFO C/RIPOLI O RIPOLI Y VITRO ANA MARIA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Martínez Antonio Rodolfo c/Ripoli o Ripoli y Vitro Ana María s/Ejecución Hipotecaria", exp. 41756/B-142178-0, pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del inmueble sito en la calle Acaassu 7074 CABA, cuya Nomenclatura Catastral es: C. 1, S. 74, M. 54, P. 12, UF. 1, Matrícula 01-76827/1 por intermedio del martillero Fernando Alejandro Mansur, C.S.M. N° 2059, Ingresos Brutos y CUIT 20-23816727-3, IVA Monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con más el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la señal, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 7 de junio de 2023 constata que se trata de un inmueble del tipo PH al frente, de unos 49 m2, en un edificio de 2 plantas con un total de 6 PH, en el timbre PB 1, atendido por una persona que dice ser Jorge Omar Colla, que dice tener DNI 4.301.276 (que no exhibe), el que manifiesta que vive allí junto a su esposa de nombre Ana María Ripoli en carácter de propietario. Fecha de visita al inmueble el día 13 de septiembre de 2023 de 14 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12 PM HASTA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12 PM, y se establece el monto de la base en la suma de pesos siete millones doscientos trece mil trescientos treinta y cuatro (\$7.213.334). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 19 de septiembre de 2023 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de pesos trescientos sesenta mil seiscientos sesenta y siete (\$360.667.-) en la cuenta judicial en pesos n° 5100- 027- 8871048, cuyo CBU es 01401383275100 88710483, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10% del precio de compra en concepto de señal dejando constancia que el depósito no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener la suma equivalente al 4% sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2023 a las 13:00 hs. que se efectuará en forma remota mediante videoconferencia

por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Sin deuda AGIP al 12 de julio de 2022. General San Martín, 14 de agosto de 2023. Trigiani Ana Carolina. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 22

### **CÍRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/VALLEJOS CLAUDIA CAROLINA Y OTROS S/EJECUCIÓN PRENDARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 del Depto. Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, sito en Ituzaingó Nº 340, 2º piso, San Isidro, pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Círculo de Inversores S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Vallejos Claudia Carolina y Otros s/Ejecución Prendaria" (expte. Nº SI-27313-2017), el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6, IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor marca: Peugeot, modelo: 207 Compact XR 1.4 5P, tipo: Sedan 5 puertas, motor: Peugeot Nº 10DBSR0074787 chasis: Peugeot Nº8AD2MKFWMCG072201, blanco, naftero, modelo año: 2011, dominio: KRB667, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 29/9/2023 A LAS 10 HS., FINALIZANDO EL DÍA 12/10/2023 A LAS 10 HS. Exhibición: 18/9/2023 de 10 a 14 hs. en el depósito de la calle Homero Nº 1331 de la CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/TInRrIFCW8Q> Base: \$400.000 Depósito de Garantía: \$20.000 Seña: 30 % del precio de venta. El depósito de garantía integra la seña. Comisión: 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional a cargo del comprador, más la alícuota del IVA. Se admite la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los oferentes deberán inscribirse en el Registro de Subastas Judiciales Seccional de San Isidro, con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la puja y efectuar el depósito de garantía. Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Isidro Cuenta Nº 027-898483/0, CBU Nº 0140136927509989848304, CUIT Nº 30-70721665-0. Audiencia de adjudicación: 30/10/2023 a las 10 hs. En la referida audiencia el adquirente deberá acreditar el pago de la comisión del martillero, de los aportes de ley, del monto correspondiente al iva, del depósito de garantía y de la seña. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, el adquirente deberá adjuntar el comprobante de pago del saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Deudas al 24/6/2023: Patentes ARBA: \$145.527,50 Infracciones PBA: \$192.600 y CABA: No registra. Se hace saber que solamente en el caso de que el producido de la subasta no alcance para cubrir el orden de preferencias establecido en el art. 43 de la Ley 12.962, quedarán a cargo del adquirente en subasta los gastos por patentes que pudieran gravar el rodado al momento de la toma de posesión. Asimismo las deudas por infracciones de tránsito que recaen sobre el rodado a rematarse, sólo serán afrontadas por el comprador en subasta a partir de la toma de posesión, ya que las anteriores no están a su cargo. Por informes consultar al martillero al 1126943454, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. CUIT del ejecutado: 23-26323723-4. San Isidro, agosto de 2023. Elguera Sebastian. Secretario.

ago. 18 v. ago. 22

### **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/CRUZADO SANCHEZ JESSICA DEL PILAR S/EXHORTO**

POR 2 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. Nº 4 Sec. Única Depto. Judicial Mar del Plata, calle Brown 2241 hace saber que la Mart. María Rosa Guarino reg. 3273 Telf. 223-5136516, rematará EL DÍA 18/09/2023 A LAS 10:00 HS., Y FINALIZACIÓN DÍA 02/10/2023 A LAS 10:00 HS., Exhibición el día 11/09/23 de 10 a 11 hs., en la cochera de la calle Della Paolera Nº1050 de Mar del Plata. El 100 % del bien automotor embargado marca Volkswagen, tipo Sedan 5 puertas, modelo Suran 1.6L, año 2013, motor marca Volkswagen Nº CFZ317675, chasis marca Volkswagen Nº 8AWPB45Z6EA513836, dominio NLX 884. Los gastos de inscripción y/o cualquier otro impuesto o erogación que grave la operación será a cargo del adquirente. Las deudas que por cualquier concepto graven al bien serán a cargo del comprador. Deuda de patentes: \$255.605,91 al 30/06/2023. Infracción en General Pueyrredón, \$2.275. Sin base. Precio de reserva \$160.000. Depósito Garantía: \$80.000. Honorarios Martillero 7 %, más Aportes Previsionales 10% a cargo comprador (no forma parte del precio). Los depósitos se realizarán en Bco. Pcia. de Bs. As., cta. en pesos 851513/5, CBU 01404238-2761028515135/6. La subasta se realizará conforme a lo dispuesto por los arts. 558 y sgtes. del CCPC texto Ley 14238 y Ac. 3604/12 Res. SCBA 2069/12. Se hace

saber que los interesados en participar deberán ineludiblemente y en forma previa registrarse como postores (3 días hábiles antes del inicio de la subasta) en el Registro de subastas Judiciales (Ac. 3604/12 art. 6 al 20) y realizar el depósito de garantía, para el caso que resulte comprador en subasta, el depósito en garantía no se devolverá y será tomada como seña. De no triunfar en la puja dicho depósito les será devuelto por transferencia electrónica, salvo que se haya hecho "reserva de postura" será efectivo solo ante una solicitud expresa. Queda prohibida la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Se admite la compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. El saldo de precio deberá estar integrado previo a la Audiencia de Adjudicación. La misma se fija el día 06/11/2023 a las 09,30 hs., en la sede del Juzgado, el adjudicatario deberá presentarse munido de: DNI, formulario de inscripción, comprobantes depósito en garantía, depósito comisión y aportes del Martillero, depósito del precio de la compra, constancia de código de postor, acreditar impuesto sellos (0.6%), y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador. Autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cruzado Sanchez Jessica Del Pilar s/Exhorto", expte. N° 16697 - Mayores informes al Martillero actuante. Mar del Plata, julio de 2023. Valdettero Marcos Rodolfo. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

## **PATRIMONIO DE DI NEZIO ARTURO RUFINO Y ARAMBURU CELIA PAULINA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES**

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por tres días, que en los autos caratulados "Patrimonio de Di Nezio Arturo Rufino y Aramburu Celia Paulina s/Incidente de Realización de Bienes", (Mat. 1377/116), Expte. 47533, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del cien por ciento (100 %) del inmueble, tipo vivienda unifamiliar de la ciudad de San Cayetano, ubicada en calle 6 de Septiembre N° 730. Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Mariana Sara Zubillaga, mat. 304, Tº 1 Fº 102, CUIT 27-18349637-4, con domicilio legal en calle 61 N° 2685 6º B de Necochea y domicilio electrónico en la casilla 27183496374@cma.notificaciones, Tel.: (2262) 577438. Base de subasta: Pesos Quince Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta (\$15.674.580). Depósito en garantía: Pesos Setecientos Ochenta Mil (\$780.000) que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-518590/4, CBU 0140354927617751859044 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0, con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al monto de la base de subasta y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: se encuentra ocupado, en buen estado de conservación. Se deja constancia que el sellado de Ley del contrato de compraventa en subasta es a cargo del adquirente. Exhibición: 05/10/2023 de 11 a 12 hs. Exhibición virtual: <https://youtu.be/1VEJMrpRm4s>. Fecha límite de acreditación de postores: 17/10/2023 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 20/10/2023 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 03/11/2023 A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 14/11/2023 a las 9:30 hs., en la sede del Juzgado. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 % con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA ([mev.scba.gov.ar](http://mev.scba.gov.ar)) con el usuario "civil2Neco" y la contraseña "jccnr02" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas ([subastas.scba.gov.ar](http://subastas.scba.gov.ar)), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 23

## **VEGA LUIS DANIEL Y OTRO C/TACCHETTI JOSE LUIS Y OTRA S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y HONORARIOS**

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Gustavo Ariel Dieguez, hace saber que el martillero Odasso, Raul Alfredo, Leg. 1890 del C.B.B. en autos caratulados: "Vega Luis Daniel y Otro c/Tacchetti Jose Luis y Otra s/Ejecución de Sentencia y Honorarios", Expte. N° 19830, subastará mediante la modalidad de subasta electrónica, a un inmueble sito en calle Don Bosco 2215 de la ciudad de Bahía Blanca, matrícula 249 circunscripción II, sección C, manzana 234-N, parcela 16, partida 56918.- El inmueble se encuentra ocupado.- Subasta: COMENZARÁ EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZARÁ EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:00 HS. Exhibición: 23 de agosto de 2023 en el horario de 10:00 hs. a 11:00 hs. de manera presencial. La presente subasta se encuentra eximida de publicar fotografías y/o videos del interior del inmueble. Base: \$392.000. Depósito en garantía: \$19.600 (5 % de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo setenta y dos (72) horas antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 558123/9, CBU 0140437527620655812396 del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Se habilita la compra en comisión, en su caso se deberá indicar el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales, debiendo ratificarse la actuación mediante escrito suscrito por ambos -comitente y comisionista- en el plazo de 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento, en su caso, de tener por adjudicatario definitivo al comisionista. (Art. 581 y 582 CPCC). Audiencia de adjudicación: Se llevará a cabo el día 09 de octubre de 2023 a las 10 hs. en la sede del Tribunal de Trabajo Nro. 1 de Bahía Blanca, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, 10 % de seña, honorarios y aportes del Martillero interviniente, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, dejándose aclarado que la seña no puede integrarse con el monto del depósito en garantía ya realizado. Saldo de precio: celebrada el acta de adjudicación y una vez aprobado el remate, comenzara a correr el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC (cinco días) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del saldo de precio a la cuenta judicial de autos. Comisión martillero: 3 % a cargo del comprador, más el 10 % de los mismos en concepto de aportes previsionales. Nota. El Presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Judicial y Diario La Nueva. Atento tratarse beneficio de la parte actora, se encuentra eximido del pago de la tasa de publicidad correspondiente. Romero Jorgelina, Secretaria.



ago. 18 v. ago. 23

**MARTINEZ CASTRO ANTONIO Y O. C/LA MORGIA SUSANA GRACIELA S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, en autos "Martinez Castro Antonio y O., c/La Morgia Susana Graciela s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 48214/B-173614-0 pone en conocimiento la venta en pública subasta del 100 % del bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 4, Secc. Q, Mza. 39, Parc. 5, Matr. 23.370, Berazategui; por intermedio de la martillera Moretti Claudia Alejandra, matr. N° 2556 CMSM, CUIT 27-29406243-8, monotributo. Se establece el honorario del Martillero (comisión) en el 4 % por cada parte, con mas el 10 % por aporte, debiendo la parte adquirente depositarla junto con la seña, con más el sellado de ley. El mandamiento diligenciado el 26 de junio de 2023 constata que en calle 138 entre calles 18 y 19, hay un lote baldío lindero hoy al inmueble N° 1883. Allí constata que el mismo sí está sin construcción alguna, tiene pastos semialtos, un perro atado con cadena, con una cucha y cerrado el portón de acceso con candado desde el lado de la vereda. Consultado el vecino ocupante del chalet 1883, dice que el perro que está ahí adentro, lo puso él y que corta el pasto para seguridad. Fecha de visita al inmueble el día 13 de septiembre de 2023 de 14 a 16 hs. La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica en el portal Web de la SCBA <http://subastas.scba.gov.ar/>, COMENZANDO EL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12 PM HASTA EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12 PM, y se establece el monto de la base en la suma de pesos nueve millones dieciseis mil seiscientos sesenta y siete (\$9.016.667). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 19 de septiembre de 2023 y deberán depositar hasta esa fecha la suma de \$450.834 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil ochocientos treinta y cuatro); en la cuenta judicial en pesos N° 5100- 027-8857173, cuyo CBU es 01401383275100 88571730, CUIT Poder Judicial: 30-70721665-0; abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el cual será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera automática mediante giro o transferencia electrónica, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden. Las sumas dentro de las cuales podrán efectuar sus ofertas los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, e incrementados de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ac. 3604/15, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta a efectuarse deberá -al menos- ser igual a la base aquí establecida (art. 31, 32 y 33 Ac. 3604/2012 SCBA). Déjase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El adquirente deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña dejando constancia que el depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Dicho depósito deberá contener la suma equivalente al 4 % sobre el valor de venta por honorarios del martillero (comisión) correspondiente a la parte compradora, con más el 10% sobre el total de los honorarios, en concepto de aportes previsionales; como así también el sellado fiscal de ley. La audiencia de adjudicación se llevará a cabo el día 24 de octubre de 2023 a las 13:30 hs que se efectuará en forma remota mediante videoconferencia por medio de la aplicación de Microsoft Teams Meeting proporcionada por la SCBA. En el mismo acto, constituirá domicilio electrónico, caso contrario se tendrá por constituido el domicilio en los estrados del juzgado. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en forma electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso, perder la suma depositada como garantía y la seña. Abonado el saldo de precio se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía, la seña depositada y se le impondrá una multa equivalente al 5 % de la oferta formulada (art. 35 CPCC) y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta primera, comunicándose al postor al correo electrónico proporcionado y/o comisionándose al martillero a los fines de su notificación. En caso de ratificación de la oferta, se fijará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descrito hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. Además de la multa equivalente al 5 % de la oferta formulada para el caso de postor remiso (art. 35 CPCC) y la pérdida de todos los importes depositados, el declarado postor remiso no podrá volver a intervenir en el Sistema de Subastas Electrónicas del sitio de la SCBA de la Provincia de Buenos Aires. Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta la toma de posesión por parte del comprador acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio (art. 34 inc. 5° del CPCC.). Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador. Deudas del inmueble: Deuda municipal al 24/4/23 de \$84571,93, ARBA al 1/6/22 de \$73.887,80. General San Martín, 15 de agosto de 2023. Trigiani Ana Carolina. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

**VINAGRE HUGO NORBERTO Y OTRA C/CALDERON JOSÉ OSCAR Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA**

POR 3 DÍAS - Juzg. C. y C. N° 2 de Tandil, Depto. Judicial de Azul hace saber que en autos: "Vinagre Hugo Norberto y Otra c/Calderon, José Oscar y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 32.024 se ha dispuesto la subasta de un casa de familia, ubicada en calle Sarmiento N° 72/74 de la ciudad de Tandil. Nom. Catastral: Circ. I; Secc. A; Mza. 82; Parc. 6-G. Matrícula 43889. Partida 23626-9. Con un lote de terreno de 8,66 mt. de frente por 34 mt. de fondo, lo que hace una superf. de 299.98 m2. Consta de: living, pasillo, 2 dormit., baño, cocina comedor, garaje y patio a desnivel. Con todos los servicios. Ocupado por familiar del demandado según mandamiento constatación obrante en autos. La subasta COMENZARÁ EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2023 A LAS 12 HS. Fecha máxima de acreditación de postores 13 de septiembre de 2023 a las 12 hs. en el Registro de Subastas Judiciales sito en calle Av.

Presidente Perón N° 525 de Azul de 8 hs. a 14 hs. La exhibición del mismo se hará en forma virtual. Base \$1.168.629. Depósito Garantía: \$233.726 (20 % de la base fijada). Deuda de impuestos, tasas y contribuciones en autos. La venta se ordena libre de gravámenes e impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión. Los interesados en participar de la subasta deberán abonar dicho importe como máximo 72 hs. hábiles antes del inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 6302-027-0523925/4, CBU 0140339627630252392540, del Banco de la Provincia de Bs. As., Sucursal Tandil. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo al 10° día hábil de concluida la subasta a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, sito en calle San Martín N° 598 planta baja de Tandil, debiendo comparecer el martillero y adjudicatario, este último munido de DNI, del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, constancia del depósito del saldo de precio en la cuenta de autos, código de postor y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como adjudicatario. Asimismo deberá acreditar el pago de la comisión fijada al martillero, sus aportes e IVA en caso de que correspondiere. Comisión martillero 4 % cada parte; con más el 10 % de la comisión asignada al martillero y que corresponde abonar al comprador en concepto de aporte previsional. Sellado del boleto ambas partes proporcionalmente. Se permite compra en comisión. Se prohíbe la cesión del acta de adjudicación. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentren enunciados en el presente edicto, los interesados pueden consultar la publicidad virtual que se efectuará oportunamente en el Portal de Subastas Judiciales (<http://scba.gov.ar/subastas>). Martillero interviniente: Cristian M. Bilbao T° VI F° 75 del D.J.A. domicilio Sarmiento N° 239 - Local A de Tandil, teléfono 02494-516760, domicilio electrónico constituido en 20218085831@cma.notificaciones. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar). Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 24

**GOROSTIETA POLIZZOTTO SAMANTA C/TURANO FERNANDO ADRIAN Y OTRO S/DESPIDO**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5 de Quilmes, comunica en autos "Gorostieta Polizzotto Samanta c/Turano Fernando Adrian y Otro s/Despido", (Expte. N° 9305), que la Martillera Mara Evangelina Passarelli, CUIT 27-20913257-0, Cel. 1152499616, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 05/12/19, resoluciones posteriores, Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653, y Ley 14238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; los siguientes porcentajes indivisos: 1) Las 2/10avas partes individas del inmueble Matrícula 2401 (086); Nom. Cat.: Cir.: I; Sec.: U; Mza.: 26; Parc.: 26 Pdo. de Quilmes (086); Ubicación: calle Lafinur s/n°, entre las de Martín García y Gran Canaria, de Quilmes, pcia. de Bs. As. Lote baldío de 8,50 por 26,30 mts.; Estado de ocupación: baldío deshabitado. Partida Inmobiliaria: 086-197166-0; Porcentaje a subasta: 2/10ava parte, correspondiente a Ruben Esteban Turano, DNI N° 2.436.898; Deudas que registra el inmueble: AYSA: Cta. 266656 \$1.153.18 al 03/02/23; Muni. Quilmes por ABL: Cta. 101250584-8 \$101.500,52 al 03/02/23; ARBA: por inmobiliario Pda. 086-197166 \$4.201,30 al 03/02/23; Cuenta Banco Provincia perteneciente a estos obrados para este inmueble: Suc 5087- Cta. 425110; CBU 0140027427508704251106; CUIT PJ 30-99913926-0; Base de Venta: \$259.764,00; Depósito en Garantía: \$12.989,00; Tramo de Puja: \$12.989,00; Señal: 30 % integrado el depósito en garantía; Eximición del pago de señal a la parte actora: SI otorgado el 20-3-17. 2) La 1/10ava parte individa del inmueble Matrícula 2402 (086); Nom. Cat.: Cir.: I; Sec.: U; - Mza.: 26; Parc.: 1a; Pdo. de Quilmes; Partida Inmobiliaria: 086-17638; Ubicación: Sobre calle Lafinur N° 204 (ex104) esquina calle Gran Canaria de Quilmes, Pcia. de Bs. As., edificación sobre terreno de 216 mts de medida irregular. Consta de local al frente sobre calle Lafinur de 13x5 aprox. Vivienda de dos dormitorios- cocina- baño- patio; en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Vivienda ocupada por la señora Stella Gonzalez Jara DNI N° 94.361.334 con sus dos hijos menores de edad, en calidad de propietaria sin acreditarlo. Local ocupado y atendido por el señor Turano Fernando Adrian. Porcentaje que se subasta: 1/10ava parte, correspondiente a Ruben Esteban Turano, DNI N° 2.436.898. Deudas que registra el bien: AYSA: cta. 266297 \$4.497.79 al 06/02/23; Muni. Quilmes: por ABL, cta. 101027739/2 sin deuda al 03/02/23. ARBA por inmobiliario: Pda.: 086-017638-6 sin deuda al 03/02/23. Cuenta Banco Provincia Bs. As., perteneciente a estos obrados para este inmueble: Suc. 5087- Cta. 54078/0 CBU 0140027427508705407805; Cuit PJ 30-70721665-0; Base de Venta: \$165.626,00. Depósito en garantía: \$8.282,00. Tramo de Puja: \$8.282,00 Señal: 30 % integrado el depósito en garantía. Eximición de pago de señal al actor: SI otorgado el 1/3/17. FECHA DE INICIO: A PARTIR DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 11:30 HS. a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: 07 de septiembre de 10 a 11 horas. Fecha de acreditación de postores hasta el 13 de septiembre de 2023 11:30 hs. ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de Julio 287 de Quilmes. FINALIZA EL 02/10/23 A LAS 11:30 HORAS. Fecha de audiencia art. 38 Ac. 3604: 19 de octubre de 2023 a las 8 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del Sellado 1,2 %; el ITI del 1,5 %, la comisión de la martillera del 3 % a cargo del adquirente más aportes ley 7014 y la Señal del 30 % integrado el depósito en garantía. En caso de resultar comprador la parte actora además deberá asimismo depositar la comisión de la martillera correspondiente a la vendedora es decir el 3 % mas aportes. Dentro del quinto día de aprobada la subasta el adquirente deberá acreditar el depósito del saldo de precio, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. El relevamiento normado por la ley 10.707 y los gastos de inscripción y/o escrituración serán a cargo exclusivo del comprador. Se autoriza a la parte actora y su representación letrada a compensar el precio de compra hasta la concurrencia del monto de su crédito, previa inscripción en el Registro de Subastas. No se permite la compra en comisión (art. 36 CPCC), ni la cesión del acta de adjudicación ni del boleto de compraventa. Los compradores de los porcentajes indivisos lo hacen libre de deudas hasta la posesión de los inmuebles. Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-qi@scba.gov.ar". Quilmes, agosto de 2023. Sartori Maria Fernanda, Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 10 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado ARTURO GONZALEZ RIVAS y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-h, Parcela 5, Partida N° 23704, Matrícula 57302 del pdo. de Tandil (103), ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Avagnina Carlos Alberto y Otro/a c/Gonzalez Rivas Arturo s/Prescripción Adquisitiva Larga, (N° 52869)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 4 de agosto de 2023. Sandra G. Pérez Rollié, Auxiliar Letrada.

ago. 10 v. ago. 24

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a Herederos de IRMA DORA LABAT, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulos "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", expte. N° 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de La Costa, del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a herederos de ANTONIA DAFFINOTI, para que se presenten y contesten demanda dentro del plazo fijado en caratulos "Nitka Daniel Rodolfo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión", expte. N° 62015, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Tuyú, 02 de mayo de 2023. Iamarino Angela Marta. Auxiliar Letrado.

ago. 14 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANTIAGO LEONEL GIORDANO con último domicilio en calle Falucho nro. 1830 de Mar del Plata, en causa nro. INC-19085-1 seguida a -Jerez Kevin German por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de julio de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos y Vistos: ...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SUAREZ GRACIELA SUSANA en calidad de víctima en causa N° 17569 seguida a -Garay Roberto Carlos por el delito de Desobediencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Suarez Graciela Susana en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días se tendrá por cumplida la restricción de acercamiento impuesta al condenado respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666, internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. Del Papa María Luisa.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS.- El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a OSCAR PATANE en su calidad de víctima en causa nro. 18988 seguida a -Retamoso Alexis José por el delito de Hurto Calificado en Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Oscar Patane a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 27 de junio de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. "mdp///del Plata, 27 de junio de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, Arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.)- ...d) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 23 de junio de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: fijar residencia y someterse al control del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. e) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el Art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima, Oscar Patané de la presente resolución. h) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 20144-23 del Juzgado de Garantías nro. Uno Departamental. Sorteo nro. 2527-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (P.D.S.) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo N° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa N° 294-2019 (IPP N° 02-01-001150-22/00, caratulada: "Danuncio Carlos Manuel p/Resistencia a la Autoridad (Art. 239 DEL C.P.)" , que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción N° 16 de este medio, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de CARLOS MANUEL DANUNCIO, argentino, con DNI 42618829, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 24/1/2001, hijo de Dánunzio Carlos y de Mabel Elizabeth Iglesia, con último domicilio conocido en calle Independencia N° 575 de la localidad de Copetonas, distrito de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los Arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del C.P.P., cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo N° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Dispónese su publicación por ante el Boletín Oficial y prensa de esta ciudad. En consecuencia, notifíquese a la Unidad Fiscal y a la Defensa Técnica intervinientes.. (...)" . 10 de agosto de 2023, Dr. Gabriel Giuliani, Juez (P.D.S.).

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° 01-01-1374-21 caratulada "García, Rocío Florencia Araceli s/Estafa - Tandil" (J. G. N° 12530), a los efectos de solicitarle que, en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar por cinco (5) días en ese Boletín la siguiente citación: "El Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, a cargo del Dr. José Alberto Moragas, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Luis Casanova, cita a ROCÍO FLORENCIA ARACELI GARCÍA (DNI.N° 40.848.410), en I.P.P. N° 01-01-1374-21 para que comparezca a este Juzgado (sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil, Tel.: 0249-4432089, email: juzgar1-tn@jusbuenosaires.gov.ar dentro del término de cinco días, a los fines que se le comunicarán, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde".

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GONZALEZ MARINO GUSTAVO FABIAN, poseedor del DNI 34.790.979; nacido el 10/11/1981 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Laura Cristina Marino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la Causa Nro. 0700-61131-1600 (Registro Interno N° 9197), caratulada "Gonzalez Marino, Gustavo Fabián s/Abuso Sexual". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. III. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del CPP. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se Declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Dr. Manuel Barreiro. Juez Correccional.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Gonzalez Griselda Laura s/Quiebra (Pequeña), Expte. LP -36639/2023, con fecha 05/06/2023 se ha decretado la Quiebra de Doña GONZALEZ GRISELDA LAURA, DNI 27.821.062, con domicilio real en calle 6 número 2074 de la Ciudad de La Plata, habiendo sido

designada Síndica la Contadora Pública María Gabriela Rivas, con domicilio constituido en calle 39 nro. 396 A de La Plata y electrónico en la casilla 27227987001@cce.notificaciones... Los interesados podrán realizar consultas al teléfono 0221-15-5038064, fijándose como días y horarios de atención, los días martes, miércoles y jueves en el horario de 9:00 a 15:00 horas, proceso de verificación: A) Conforme los Arts. 32 y 200 L.C.Q. fijase hasta el día 30 de agosto de 2023 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los Arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado Art. 200. B) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 27 de septiembre de 2023, para revisar legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones que les merecieren las verificaciones pedidas. Desígnase el día 17 de noviembre de 2023 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los Arts. 35 y 200 L.C.Q.; y el Síndico dispondrá hasta el día 29 del mes de diciembre de 2023 para entregar el Informe general previsto por el Art. 39 L.C.Q. La Plata, agosto de 2023.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a SILGUERO GABRIEL ALEJANDRO, por el término de cinco días a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield, en la Causa N° 0700-63392-22 (RI 10059/4), seguida al mismo en orden al delito de "Amenazas Calificadas", transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado por la dependencia policial Alte. Brown Rafael Calzada, el pasado 07-07-2023, dando cuenta que el imputado se retiro del domicilio por una discusión con su progenitora, como así lo manifestado por las partes en fecha 02 de agosto y 7 de agosto del corriente; dispóngase la citación por edictos del encausado Silguero Gabriel Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente Causa Nro. 0700-63392-22, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y Ordenarse el Comparendo Compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del CPP. Funcionario firmante: 10/8/2023. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez".

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a DIEGO FERNANDO ANTONIO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la Causa N° 07-00-33798-23 (n° interno 8850) seguida al nombrado en orden al delito de "Violación de Domicilio", cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta Causa N° 2531/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-33798-23 (n° interno 8850) de este Juzgado caratulada "Antonio Diego Fernando s/Violación de Domicilio" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Antonio Diego Fernando constituido domicilio en la calle La Pampa N° 1838 de Temperley, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el Artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Antonio Diego Fernando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le Declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo PDS. Ante mi: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado".

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la Causa Número J-2960-FLA (I.P.P. N° 10-00-024587-23) seguida a Ximena Quiroga por el delito de Robo Simple, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a XIMENA QUIROGA de nacionalidad argentina, de 36 años de edad, de estado civil soltera, que sabe leer y escribir, con estudios secundario incompleto, desocupada, con último domicilio conocido en la calle calle Gavilán N° 5610 de la localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, titular del DNI N° 32.637.688, hija de Daniel Quiroga (v) y de Verónica Mansinelli (f), nacida en Vicente López, provincia de Buenos Aires, el día 23 de noviembre de 1986- por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo. (Artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "(...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Ximena Quiroga por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser Declarada Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). (...) Funcionario Firmante:

10/08/2023 11:28:41 - Angriman Graciela Julia - Jueza". Secretaría, 10 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por Gisele Esquivel. Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

ago. 15 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - En Causa N° 1461/2019 I.P.P N°03-04-002177-19 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "PEDROZO, JEREMIAS DANIEL s/Desobediencia" a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Paseo 126 e/ Paseo 125 y Avenida 1, de la localidad de Villa Gesell, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, agosto de 2023.- Autos y Vistos... ..resuelvo:- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente Causa N° 1416/2019 I.P.P N° 03-04-002177-19 y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado Pedrozo Jeremias Daniel cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el Art. 239 del C.P.,... Notifíquese...". Vazquez Maria Alejandra. Auxiliar Letrada.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a CARBALLO, ALAN GABRIEL DELUCA, JOSE LUIS y URQUIZA, JHONATAN GABRIEL, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa N° ME-261-2019 (7717), "Carballo, Alan Gabriel- Deluca, Jose Luis- Urquiza, Jhonatan Gabriel s/Lesiones Leves": Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 21/06/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido a los aquí encausados como constitutivo del delito de "Lesiones Leves" (fs. 70 vta), previsto y reprimido por el Art. 89 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de dos años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28/02/2019 (ver fs.76), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (Art. 62 inc. 2° del CP).Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver oficios de fecha 27/04/2022 y 21/9/22). Que se corrió vista al Ministerio Público Fiscal estimando esa parte que se hallan reunidos los requisitos para la extinción de la acción penal (ver trámites del 13/5/22 y 13/3/23) Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, Art 89 y ccodes. del Código Penal; 323 del CPP; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Carballo Alan Gabriel, Deluca Jose Luis y Urquiza Johnatan Gabriel en orden al delito de lesiones leves, sobreseyéndose a los nombrados. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la SCJBA., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Fdo. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional- Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario".- Mercedes.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3845 (I.P.P N° 10-00-060145-22/00 y N° 10-00-001170-23/00) seguida a Matías Fabián Martínez por los delitos de amenazas y daño en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a MATÍAS FABIÁN MARTÍNEZ de nacionalidad argentina, instruido, no sabe leer pero si firmar, nacido el 21 de septiembre de 1989, DNI N° 34.417.569, de estado civil soltero, ocupación changarín, con último domicilio en la calle Mazza N° 2209 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, y domicilio anterior en calle Alessandri N° 1856 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, hijo de Angela Silvia Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2023. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- En atención a lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en los domicilios denunciados, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Fabián Martínez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Varangot Lucas Emilio. Juez. Secretaría, junio de 2023.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del, Departamento Judicial de Lomas de Zamora Juzgado Vacante, Secretaría Única a cargo del Dr. Fabián Marcelo Ratti, hace saber que con fecha 21/02/2022, se ha decretado la Quiebra de DIEGO GASTON JUAREZ, (DNI 29.344.813), fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico Cdr. Roberto Alfredo Boffa en el domicilio denunciado Portela N° 721 de la localidad y el partido de Lomas de Zamora, e mail robertoboffa@hotmail.com, días y horarios de atención lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs, teléfono 11-5563-8862 sus pedidos de verificación de crédito el día 14 de septiembre de 2023. Asimismo, fijase además el día 7 de noviembre de 2023 para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 28 de diciembre de 2023 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Gerentino Verónica. Auxiliar Letrado

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita ROCIO VALERIA ROMERO, DNI N° 35.238.556, argentina, nacida el día 28/06/1990, hija de Leonardo Romero y de

Sandra Brest, con último domicilio conocido en calle Martínez N° 1116 de la localidad de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1234-2022, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 11 de agosto de 2023. Atento a los informes de autos, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Rocío Valeria Romero y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial en formato digital durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Detención en causa nro. I-1234-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada de los delitos de Daños y Lesiones Leves deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1234-2022 (arts. 129 y 304 del C.P.P)". San Nicolás, 11 de agosto de 2023. Arias Mariana. Relator de Secretaría (Oficial 1°); Zubiri Sebastián Luis. Juez.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a JUAN MANUEL PREZ, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de junio de 1988 en Avellaneda, provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero, DNI N° 33606647, desocupado, instruido, con domicilio en la calle Díaz Velez N° 471 edificio A 1, depto. 47 de Avellaneda, partido de Avellaneda, hijo de Eduardo Antonio Prez y de Mary Noemi Banegas, identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con Prontuario N° O3.695.797, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-02-21421-18 (R.I. 9783) caratulada "Caraballat Gomez Nahuel Rodrigo, Prez Juan Manuel s/Lesiones Leves Calificadas -9783-" cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, 11 de agosto de 2023... Dada la incomparencia del imputado Juan Manuel Prez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado a fs. 137/vta. y 144, más lo manifestado por la Defensa en su presentación obrante a fs. 143, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía...". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 11 de agosto de 2023. Pires Torres María Noelia. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Junín, Secretaría Única, hace saber que en el Expte. N° JU-5938-2023, caratulado "Donaire Jacqueline Aixa s/Quiebra (pequeña)", con fecha 04 de julio de 2023 se ha decretado la Quiebra de la siguiente persona física: Sra. JACQUELINE AIXA DONAIRE, DNI 37.347.964, con domicilio real en calle Hipólito Yrigoyen S/N de la localidad de Arribeños, partido de General Arenales (B), ordenando al fallido y a terceros que tengan en su poder bienes del mismo, su entrega a la Síndico designada Marina Graciela Arregui con domicilio constituido en calle 20 de Septiembre N° 68 de la ciudad de Junín, prohibiendo la realización de pagos al fallido, ordenando la interceptación de su correspondencia, la que será entregada a la Sra. Síndico en su domicilio, fijando la fecha del día 09 de Octubre de 2023 como límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico (Art. 200). Las solicitudes deberán presentarse en el domicilio del Síndico en días hábiles lunes a viernes en horario de 09 a 12 y de 17 a 19 hs. Se fija la fecha del día 25 de octubre de 2023 como límite para las impugnaciones ante el Síndico. Fijar la fecha del día 23 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales por el Síndico. Fijar la fecha del día 09 de febrero de 2024 para la presentación por el Síndico del Informe General. Se ordena la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Diario La Gaceta de Gral. Arenales (B) por el término de cinco días en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley 24522. Se autoriza el uso de las herramientas tecnológicas para la realización a distancia de actos procesales que de otra forma pudieran verse impedidos, ello con el objeto de evitar el traslado de personas, se denuncia la casilla de correo electrónico de la sindicatura como estudiomoralejo@gmail.com, al cual podrán los pretensos acreedores que eventualmente no residan en la localidad de Junín, enviar sus pedidos de verificación, adjuntando en formato pdf copia de la documentación fundante del pedido y constancia del depósito del arancel. Además, todos los acreedores insinuantes deberán indicar en la solicitud de verificación: a) Casilla de e-mail; b) Teléfono de contacto; y c) Denunciar el domicilio real y constituir domicilio procesal. Asimismo, se informa el CBU 014035630170405099410 de la cuenta corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Trenque Lauquen, a los fines de que los acreedores insinuantes depositen el importe correspondiente al arancel (Arts. 32 y cc. del Ley 24.522). Una vez formuladas las solicitudes de verificación por parte de los acreedores, a los fines dispuestos por el Art. 34 de la Ley 24.522, deberá la sindicatura cargar dichas solicitudes en una plataforma digital, haciendo saber el link de acceso a los acreedores. El informe de la sindicatura se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento de la sindicatura o del Juzgado. Junín (B), 11 de agosto de 2023. Vilaseca Joaquin Miguel. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1, del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, hace saber que en los autos caratulados "Aguilera Jesica Pamela s/Quiebra (pequeña)" expte. QL-18469-2023, con fecha 03 de julio de 2023, se ha decretado la Quiebra de JESICA PAMELA AGUILERA, DNI: 34.252.794, CUIL: 27-34252794-4 con domicilio real en calle 886 N° 4975, Villa La Florida, Quilmes. Se intima a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se ha designado síndico la Cra. Angela Elma Mileti, con domicilio procesal en calle Lavalle número 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 03 de noviembre de 2023, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs., previa solicitud de turno al correo electrónico consulpiano@hotmail.com, celulares 221-4817936, teléfono fijo: 11-42535217. De corresponder pago de Arancel, se efectuará por transferencia electrónica al Banco de la Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 2050-527052/9, CBU:0140114703205052705292, adjuntado su constancia de pago junto al pedido verifcatorio. Se presentará informe individual de créditos el día 19 de diciembre de 2023 e informe general el día 05 de marzo de 2024. Quilmes, 01 de agosto

de 2023. Sainz Martin Jose. Secretario.

ago. 16 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en Causa N° 3.873 seguida a Pedro Ezequiel Díaz por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a PEDRO EZEQUIEL DÍAZ, sin apodos o alias conocidos, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 38.957.619, nacido en la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires el día 3 de junio de 1995, hijo de Pedro Alejandro Díaz y Elba Rosa Cegarra, instruido, de ocupación albañil, con domicilio en la calle Curupaytí N° 1.890 del barrio Pompeya, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con Prontuario N° O-5.227.568 del Registro Nacional de Reincidencia y Prontuario N° 1.640.385 de la Sección AP del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, ordenar su comparendo y revocar el beneficio de la Suspensión de Juicio a Prueba oportunamente concedido.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 11 de agosto de 2023. I.- Por recibido, el escrito proveniente de la Unidad Funcional de Defensa N° 1 Departamental que antecede, agréguese y téngase presente. II.- En virtud de lo informado por la Defensa Oficial, por el informe policial presentado el 8 de agosto del corriente año, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Pedro Ezequiel Díaz por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, ordenar su Comparendo (arts. 129 y 304 del C.P.P.) y revocar el beneficio de la suspensión de juicio a prueba oportunamente concedida. III.- Póngase a las partes en conocimiento de lo dispuesto en el acápite que antecede". Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Caparelli Silvia Liliana. Secretario.

ago. 16 v. ago. 23

POR 10 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com N° 2 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita al demandado MACUSI JOSE ANGEL y/o a sus eventuales herederos y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble identificado como: Cir. I, Sección F, Chacra 254, Manz. 254-C, Parcela 10, Partida Nro. 23687, Folio N° 1615/1951, del Pdo. de Tandil (103) ubicado en el paraje "La Elena" de Tandil, para que se presente en los autos "Mazza Luis Ignacio c/Macusi Jose Angel s/Prescripción Adquisitiva Larga (N° 52136)" a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Tandil, 10 agosto de 2023.- Perez Rolie Sandra Gabriela. Auxiliar Letrado.

ago. 16 v. ago. 30

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-601-2021-8078, caratulada: "Oviedo Miranda Alejandra Inés s/Suministro Indebido de Estupefacientes en Marcos Paz", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica a la nombrada ALEJANDRA INÉS OVIEDO MIRANDA, de la siguiente resolución: "En virtud de lo informado por la Comisaría Sexta de Lomas de Zamora (B), notifíquese a la imputada Oviedo Miranda Alejandra Inés por edicto, intimándosela a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P)". Dra. María Teresa Bomaggio. Juez Subrogante. Mercedes, 11 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO ALEXIS DIAZ, DNI 43983458, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 04/05/2022, hijo de Salvador Sergio Diaz y de Luján Beatriz Murrúa, con último domicilio conocido en calle Fontella N° 246, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-702-2023, IPP-IPP PP-16-00-003097-22/00, caratulada: "Diaz Franco Alexis -Abuso de Armas- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 9 de agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Julio Tanus, en su presentación electrónica de fecha 2/08/2023 y ante el silencio de la Señora Defensora Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Franco Alexis, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. sn-702-2023 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Abuso de Armas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa SN-702-2023. (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 9 de agosto de 2023. De Battista Ludmila. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional n° 3, Dra. Susana González La Riva, dirijo a Ud. el presente en la Causa n° BB-822-2023 (O.I. 5033; IPP n° IPP PP-02-00-009354-15/00) caratulada: "Serra Pablo Horacio s/Tenencia Simple de Estupefacientes", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado SERRA PABLO HORACIO, (Titular del DNI 22507217), como consecuencia de la resolución que a continuación, en su parte pertinente, se transcribe: "Por recibido el escrito de fecha 11/08/2023, presentado por la Dra. Andrea Fabiana Martin, Secretaría de la Unidad de Defensa N° 9 Departamental, y atento a lo allí manifestado en cuanto que luego de incontables intentos no logró tener contacto con el imputado Serra Pablo Horacio, y desconociéndose su actual paradero, cíteselo al nombrado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2º piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art.129 C.P.P.B.A.). Líbrese el correspondiente oficio". 11/8/23: Susana Gonzalez La Riva, Juez.



ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a Ingrese Datos Del Imputado, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-807-2019 (7825), "Condori Guerrero, Jonathan Pier s/Hurto": "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso a prueba fijado por este Juzgado (ver fecha 22/09/2020), sin existir constancia alguna que acredite que el encausado haya cometido un nuevo delito (ver fecha 18/11/2022) ni incumplido con las reglas de conducta impuestas, supervisado ello por la Delegación correspondiente del Patronato de Liberados tal surge de los informes de fecha 15/11/2022. Que atento al estado de autos, se corrió vista al Ministerio Público Fiscal, estimando esa parte que están dadas las condiciones para declarar la extinción de la acción penal (ver lo manifestado el 24/02/2023). Que ello así y de conformidad con lo establecido en los Arts. 76 bis y ter del C.P., 323 del C.P.P., Res. 1935/12 del 08/08/12 de la S.C.J.B.A. y Art. 164 de la Ley 12.256; Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal en las presentes actuaciones seguidas a CONDORI GUERRERO JONATHAN PIER en orden al delito de Hurto y proceder al Archivo de las mismas, Sobreseyéndose al nombrado y dejándose constancia que conforme lo establecido en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente, este expediente se encontrará en condiciones de ser destruido. Notifíquese y cúmplase con las comunicaciones del caso". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional-. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a FERNANDEZ ALEJANDRO LEONARDO, DNI N° 44.632.953, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-1141-2023-8328- "Fernandez Alejandro Leonardo s/Hurto Calificado en Grado de Tentativa", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la Defensa Oficial y por la autoridad policial a fs. 8, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Fernandez Alejandro Leonardo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis. Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Espeche Carlos Gastón s/Quiebra (Pequeña), lp-37090-2023, se ha decretado con fecha 9/6/23, la Quiebra de CARLOS GASTÓN ESPECHE, DNI 32686860 de La Plata. Habiéndose designado como Síndica la Cra. María Verónica Ceballos, Tomo 143 Folio 227 del CPCEPBA, con domicilio electrónico en 27287963756@cce.notificaciones, constituido en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata, teléfono 011-(15)-44355795, correo electrónico estudio.tayar@hotmail.com, La verificación, de carácter mixta (virtual y presencial), del caso será hasta el día 30 de noviembre de 2023, con los recaudos del Art. 200 Ley cit. en el domicilio de la Sindicatura es en Diagonal 73 Nro. 1662, Piso 1, Of. "C"; de la ciudad de La Plata o a través del correo electrónico estudio.vcct@gmail.com, donde los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 20 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería así como el pago del arancel verificadorio que establece el Art. 32 de la Ley 24.522 colocando en "Asunto" "Espeche Carlos Gastón s/Quiebra (Pequeña)", LP-37090-2023. Verificación Art. 32. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. Art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fija el día 1 de febrero de 2024 en que el Síndico presentará su informe individual de créditos y el día 1 de marzo de 2024 para la presentación del informe general (Art. 88 in fine LC) La Plata, en la fecha de la firma digital. Lara Morquecho, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GIMENEZ MAGDALENA JUSTINA en su calidad de víctima en causa nro. 17543 seguida a - Martinez Cirilo Filomon por el delito de Amenazas Calificadas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 11 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Gimenez Magdalena Justina a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona en sentencia". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Haciendo saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Martinez Mollard, en causa N°1141-2022 Interno N° C 745 caratulada "Garcia Johana Estefania s/Control de Legalidad -Arba- Codigo Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GARCIA JOHANA ESTEFANI, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 28 de noviembre de 2022. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa N° DL-1141-2022, caratulada "Garcia Johana Estefania s/Control de Legalidad -Arba- Codigo Fiscal" proveniente de la Secretaría de Gestión de Audiencias Deptal., téngase presente el sorteo de ley, dese ingreso a la misma en el Sistema Informático Augusta de éste Juzgado, y atento el estado de autos, previo a resolver sobre el control de legalidad previsto en el artículo 89 del Cígo Fiscal; notifíquese a la sancionada y a la Fiscalía de Estado en representación de ARBA la radicación de la causa por ante estos Estrados a mi cargo; como así también, en virtud de lo resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en el marco de la Causa "Municipalidad de Pinamar c/Castro Kolo Toedora s/Queja por Apelación

Denegada", (JC1 1913) causa N° 24649, confierase traslado a la sancionada por oficio a la Comisaria de su domicilio, y a la Fiscalía de Estado en Representación de ARBA.-Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MOSONDO o PODESTA JAVIER HERNAN a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 26249-18 seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 11 de agosto de 2023. Téngase presente lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal en la presentación que antecede y previo a todo trámite, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P., se cita y emplaza al causante Mosondo o Podesta Javier Hernán por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 11 de agosto de 2023. Cece Andrea Romina. Secretario.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado CyC N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente del Dr. Juan Jose De Oliveira hace saber que en autos "Rodriguez Juan Manuel s/Concurso Preventivo (pequeño) - N° causa: LP-16566-2023" con fecha 8/5/2023 se decretó Apertura del Concurso de JUAN MANUEL RODRIGUEZ, DNI 29.307.641, el que fuera presentado el día 7/3/2023. Se ha fijado plazo hasta el 29/9/23 para que los acreedores presenten pedidos de verificación de sus créditos al sindico Cr. Marcelo Edgardo Mirasso en forma presencial de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, y de 15:00 a 18:00 horas, en las oficinas la sindicatura en calle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, telefono (0221) 427-1192 / (0221) 15-463-1409, o virtual al correo electrónico ignaciobergaglio@gmail.com, debiendo el acreedor pedir su verificación del crédito, generando un documento en formato pdf. Firmado: María De Los Angeles Fernández.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. PATRICIA ALEJANDRA PIÑA en causa nro. INC-16896-3 seguida a -Rivero Maximo Sebastian s/Incidente de Salida Especial-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Patricia Alejandra Piña, la que no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Martinoli Paola Veronica, Auxiliar Letrada.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Mar del Plata, sito en calle Brown 1771 de Mar del Plata, cargo del Dr. Maximiliano Colangelo, anuncia del inicio de los autos "Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores c/Banco Columbia S.A. s/Materia a Categorizar", (Expte. 125238), iniciado en fecha 10/05/2020, se dispuso a citar y emplazar por el término de diez días a USUARIOS DE TODO EL PAÍS DE BANCO COLUMBIA S.A. a los que se le hubiera cobrado el servicio, cargo o comisión denominado "Comisión por uso de cajero automático consulta" a fin de que ejerzan sus derechos pudiendo optar por quedar fuera del pleito manifestando su desinterés o comparecer al juicio por sí o por medio de representante, ello en virtud del efecto extensivo que tendrá la sentencia que recaiga en el proceso respecto de dichos afiliados y/o usuarios. Se le hace saber a sus efectos, que en las referidas actuaciones la actora, Asociación de Defensa de Derechos de Usuarios y Consumidores (ADDUC), con domicilio en 29 de Septiembre Nro.1960, 1° piso 46, Lanús, provincia de Buenos Aires, ha cuestionado la legitimidad del cargo, comisión, o concepto por

el servicio denominado "Comisión por uso de cajero automático consulta". En el caso de autos, el grupo de consumidores afectados son los consumidores en los términos del Art. 1° de la Ley 24240, clientes o ex clientes del demandado titulares o usuarios de cualquier tipo de cuenta o paquete que les habilite a poseer una o más, tarjeta de débito y/o crédito mediante las cuales puedan efectuar consulta en cajeros automáticos, y a los cuales se les hubiera cobrado, dentro del período de la presente acción, una comisión denominada "Comisión por uso de cajero automático consulta" y/o nombre similar que haya adoptado la comisión por el cobro por acceder a la información de saldos y/o consumos y/o movimientos de cuentas radicadas en el banco demandado, a través de cualquier cajero automático. El período que comprende el reclamo abarca los tres años anteriores a la interposición de la demanda, es decir, desde el 05/10/2017 en adelante y hasta el cese de la comisión cuestionada por la presente acción (Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; 1, 2, 4, 26 y cdtes. de la Ley 13.133; 1, 4, 54, 55 y cctes. de la Ley 24.240; Art. 28 de la Ley 26.361). Se fija el día 08/09/2023 como fecha límite hasta la cual las asociaciones y los usuarios y consumidores de la entidad bancaria demandada podrán presentarse en autos a hacer valer sus derechos en este proceso o en su caso denunciar la existencia de otro proceso judicial con el mismo objeto. Se informa a todos los usuarios y consumidores que se encuentran facultados -hasta el momento del dictado de la sentencia definitiva o de la homologación del acuerdo que eventualmente se arribe entre las partes- a expresar su voluntad de no ser alcanzados por el pronunciamiento que en su oportunidad se dicte (Art. 54 Ley 24.240). A fin de examinar el cumplimiento de los recaudos previstos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, he de señalar que el objeto de la presente acción colectiva es: i) la declaración de nulidad de las cláusulas en los contratos de adhesión o anexos predispuestos por el Banco Columbia S.A, y en las que se autoriza el cobro de comisiones y cargos que el demandado percibe de los usuarios y consumidores en concepto de "Comisión por uso de cajero automático consulta de saldo" o denominación similar y el cese de su percepción; ii) la restitución de las sumas de dinero percibidas por ese concepto con más los intereses establecidos por el B.C.R.A. para la restitución de cargos y comisiones ilegalmente percibidos de los usuarios y la aplicación del daño punitivo (Arts. 330 incisos 3 y 4 del C.P.C.C.; 1, 2, 4, 26 y cdtes. de la Ley 13.133; 1, 4, 37, 54, 55 y cctes. de la Ley 24.240; Art. 28 de la Ley 26.361). Mar del Plata, agosto de 2023. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMILIA LAURA ZACCA, en causa nro. 19106 seguida a -Segundo Teseyra Tiago Jesús Valentín por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 7 de agosto de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos Y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.961 seguida a PEREA DANIEL OSCAR y otro por el delito de Hurto Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese al nombrado Perea, argentino, nacido el 22 de mayo de 1978 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, instruido, soltero, DNI 26.761.099, con último domicilio en la calle Uspallata n° 544, entre las calles Bernardi y Los Árboles de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Rubén Oscar Perea (v) y de Gloria Beatriz Gómez (v) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, la Resolución que a continuación se transcribe: "Autos Y Vistos: Los de la presente causa correccional N° 2.961 (I.P.P. nro. 10-00-017492-19), del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón. Y Considerando: Que corresponde abordar de oficio en estos actuados el tratamiento del Instituto de la Prescripción, por tratarse esta de una cuestión de orden público. En primer lugar, he de señalar que teniendo en cuenta el

monto de pena previsto para el delito de Hurto Agravado por escalamiento en grado de tentativa -previsto y reprimido por los Arts. 42 y 163 inc. 4º del Código Penal- que se le reprocha en los presentes obrados a Daniel Oscar Perea, según la Requisitoria de Elevación a Juicio de fecha 6 de mayo del año 2019, el plazo de prescripción de la acción resulta ser de 4 años, conforme la manda del Art. 62 inc. 2º del C.P., el que comenzó a correr desde la medianoche del día en que se reputa cometido el hecho. Ahora bien, dicho plazo ya ha transcurrido con holgura, pero sin perjuicio de ello el Código Penal en su Art. 67 prevé taxativamente causales interruptivas del curso de la prescripción, siendo la última verificada en estos actuados el Auto de Citación a Juicio, el que ha sido pronunciado con fecha 22 de mayo del año 2019. Sentado cuanto precede, desde la fecha del dictado del Auto de Citación a Juicio (22 de mayo del año 2019) hasta el presente, teniendo en cuenta que no ha mediado causal alguna de interrupción o suspensión de la acción penal, ha transcurrido el término prescriptivo, previsto por el citado inc. 2º del Art. 62 del C.P. Por otro lado, cabe destacar que dentro del período enmarcado en el párrafo anterior, tampoco se ha verificado por parte del imputado, la comisión de otros delitos que importen la interrupción del mismo, circunstancia ésta que queda demostrada a la luz de los informes que fueron agregados con fechas 13 y 18 del mes de julio del corriente año. Por todo lo hasta aquí expuesto, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción y consecuentemente el Sobreseimiento de Daniel Oscar Perea en los términos del Art. 341 del Código de Rito. Por las argumentaciones expuestas y la normativa vigente invocada corresponde y así: Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, en la presente causa correccional N° 2.961 (I.P.P. nro. 10-00-017492-19) del registro de la Secretaría Única de este Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, de conformidad con lo normado por el 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del Código Penal. II.- Sobreseer en estas actuaciones a Daniel Oscar Perea, cuyas demás condiciones personales obran en autos, en los términos del Artículo 341 "in fine" del C.P.P.B.A.. III.- Déjase sin efecto la rebeldía y orden de comparendo dictada con fecha 13 de febrero del año 2.020.- IV.- Notifíquese a las partes, regístrese copia, y firme que sea, hágase saber a la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, comuníquese a los organismos oficiales correspondientes y posteriormente Archívese". Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría, 14 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Calandroni Pablo Javier, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2023 se decretó la Quiebra de DEJESUS YÉSICA MARIELA, (Expte. 111.089), CUIT 27-31532149-8, con domicilio real en la calle Carlos Tejedor N° 388, Claypole, partido de Almirante Brown, pcia. de Bs. As. Se ha designado Síndico a la Contadora Karina Susana Dalla Torre, con domicilio en la calle Tucumán 1299 de Banfield, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial los días lunes a viernes de 10 a 15 hs., donde deberán contactarse previamente al teléfono 011-42021153 o 221-5751915 a los efectos de coordinar un turno de atención. Para el caso de optar por la verificación de manera no presencial, la misma se realiza enviando a la casilla de correo electrónico karinadtk@hotmail.com y/o crmarcelohermida@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión LCQ. Se denuncia a los efectos del arancel verificadorio, la CBU 0140135203505904050942 de la cuenta de titularidad de la Sindica del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 27 de septiembre de 2023. Se fija el día 25 de octubre de 2023 y el 29 de noviembre de 2023 para la presentación de los informes individuales y general respectivamente. Lomas de Zamora, agosto de 2023. Alonso Ana Cecilia. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a ROMERO GABIREL ANDRÉS y AGUERO SUGASTI MIGUEL ÁNGEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-4291-23 (R.I. 10116/4), seguida a los mismos en orden al delito de Violación de Domicilio, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por las Comisarias de Máximo Paz y Ezeiza 5º, como así también lo manifestado por la Defensoría interviniente, y toda vez que a la fecha no ha sido posible dar con el paradero actual de los inculcados; dispóngase la citación por edictos de los encartados Agüero Sugasti Miguel Ángel y Romero Gabriel Andrés, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los mismos, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-4291-23 (R.I. 10116/4), seguida a los nombrados en orden al delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el Comparendo Compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Ramos Perea Andrea Viviana. Juez.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OSCAR ALBERTO ACOSTA, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11238-/22, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, fecha de firma digital. En atención a que el imputado de autos se encuentra en situación de calle y no fijó un domicilio fijo, y de lo informado por la Defensa interviniente en fecha 8 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Oscar Alberto Acosta, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Ramiro G. Varangot, Juez. Firmada en fecha 14 de agosto de 2023. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría. Copertino Lucia. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional Nº 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.865 seguida a -Marcos Antonio Gerez Godoy por el delito de Esteleonato en Grado de Tentativa-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARCOS ANTONIO GEREZ GODOY, apodado "Marquitos", de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, hijo de Walter Antonio Gerez y de Claudia Nasaria Godoy, titular del DNI N° 42.837.508, nacido el día 15 de diciembre de 1998 en Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Estanislao del Campo N° 3336 de la localidad de Barrio Matera, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, agosto de 2023. I.- Por recibida la presentación electrónica, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal. II.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes incorporados a la presente causa y lo manifestado por la defensa oficial, toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Marcos Antonio Gerez Godoy por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaria, agosto de 2023. Sáez Laura Vanesa. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 24

POR 2 DÍAS - Lanús, 14 de agosto del 2023. Cítese a los herederos de quién en vida fuere SCALI MIGUEL, (LE N° 4.835.184), a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos "De Castro Miriam Adriana c/Scali Miguel y Otro/a s/Accidente de Trabajo - Accion Especial", (expte. N° 13.349), que tramita ante el Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús. Miele Valeria Natalia. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay 1768 de esta ciudad cita a NESTOR MARTIN ROLDAN, DNI 22.802.989, para que en el plazo de diez días tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario de Balcarce en los autos "Moreno Carlos Jose y Otros c/Alimentos Quinta Gama y Otros s/Despido". Mar del Plata, 3 de agosto de 2023. Se transcriben los siguientes artículos de la Ley 11.653: Artículo 20.- En el proceso laboral la actuación estará exenta de toda tasa y gastos. Sin embargo, el condenado en costas, cuando no sea el trabajador, deber pagar las tasas y gastos correspondientes. Si aquellas se declarasen por su orden, abonar los de su parte. Artículo 22. Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de gratuidad. La expedición de testimonios, certificados, legalizaciones o informes en cualquier oficina pública será gratuita. En ningún caso les será exigida caución real o personal para el pago de costas, gastos u honorarios o para la responsabilidad por medidas cautelares. Sólo darán caución juratoria de pagar si mejorasen de fortuna. Marcela Edith Ramos, Presidenta Tribunal del Trabajo N° 3. Ramos Marcela Edith. Jueza.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Lopez B. y Lopez S. F. s/Abrigo", (expte. N° MG-3325-2022) que tramitan ante este Juzgado, notifica a LOPEZ ALEJANDRA BEATRIZ, DNI 31.235.580 lo resuelto por S.S.: "Moreno. ... Resuelvo:- I.- Declarar a Briana Lopez nacida el 23 de diciembre de 2020, hija de Lopez Alejandra Beatriz, DNI 31235580 y sin filiación paterna, y Aitana Sofia Muñoz Lopez (DNI 56352809), hija de Lopez Alejandra Beatriz, DNI 31235580 y Muñoz Ezequiel Nicolas DNI: 18.905.042, en estado judicial de desamparo y, consecuentemente, en Situación de Adoptabilidad. (arts. 306, 307, 309 y 317 inc. a del CC y 20 de la CDN) dada la marcada vulnerabilidad a la que fuera expuestos, toda vez que el interés superior de los niños aparece hoy con posibilidad cierta de ser cumplido, en la mayor medida posible, si ésta puede desarrollarse en el seno de una familia a través del proceso de adopción importando ello la Privación de la Responsabilidad Parental de sus Progenitores Lopez Alejandra Beatriz, DNI 31235580 y Muñoz Ezequiel Nicolas DNI: 18.905.042 y, haciéndole saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528 ; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537). II.- Dar cumplimiento oportunamente con la Ac. 3607/12, a tal efecto líbrese oficio por Secretaría a los fines que se remitan al juzgado en un plazo no mayor a los diez días el o los legajos seleccionados por el registro de adoptantes, a los fines de proceder a dar inicio en forma inmediata al proceso de guarda con fines de adopción de conformidad con lo dispuesto por el art. 609 inc. c del C.C.C.N. III.- A fin de incorporar a las niñas Briana Lopez y Aitana Sofia Muñoz Lopez, a una cobertura médica asistencial general brindada por Obra Social, en este caso IOMA. A cuyo fin, líbrese Oficio al Servicio Zonal de Moreno y anóciase electrónicamente al Servicio Local Interviniente, a los fines que arbitren los medios necesarios para su ejecución, requiriendo para el caso toda la documentación que le sea necesaria. Asimismo deberá remitir a esta Dependencia constancia de inscripción pertinente y el carnet al hogar donde el se encuentra alojado.- (Art. 1 de la Ley 15218 modificatoria de Ley 6982, puesto que con ello se garantiza el interés superior del niño y su derecho a la salud consagrados en los Arts. 3 y 24 de la CDN). IV.- Dése intervención al Programa Ahijando del Municipio de Moreno, a fin que tome debida intervención en cuanto a la posibilidad del niño de conocer futuros referentes adoptivos, y desarrollar aquellas estrategias mas adecuadas en pos de salvaguardar los derechos fundamentales del mismo. V.- Dése intervención al Equipo Técnico del Juzgado a fin que mediante comunicación con el Hogar informe el avance de las mismas, como así también respecto al contacto con su grupo familiar especialmente su hermana Emelin. VI.- Actualizase el "Estado Registral", comunicase e incorpórese en el soporte virtual de la Fase II del sistema informático del Registro Central de Aspirantes a Guardas de Adopción.- VII.- Regístrese. Notifíquese al Sr. Asesor Tutelar agutierrez@mpba.gov.ar, al Servicio Local de Morón, al Servicio Zonal y al Hogar La

Casita de Suceli, y a los Sres. Lopez Alejandra Beatriz y Muñoz Ezequiel Nicolas". Fdo. electrónicamente 13/8/2023: Dra. Ana Rita Di Laura - Juez de Familia. En atención a lo dispuesto por el artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional. El presente edicto deber publicarse por dos días en el Boletín Oficial de la Prov. de Bs. As. (boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones) y en el diario "La Acción" de la localidad de Moreno debiendo remitirse a la brevedad constancias de recepción y publicación del edicto para ser adjuntado a los presentes actuados. Moreno, 14 de agosto de 2023. Ana Graciela Ferreyra, Auxiliar Letrado Firma Digital Ac. 3098/03, 3886/18 y 3975/20.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 de Tigre, departamento judicial de San Isidro, sito en Av. Cazón 510 de Tigre, a cargo de la Dra. Silvia C. Sendra, Secretaria a cargo de los Dres. Yanina V. Riveros y Diego E. Cordero, en el marco de los autos caratulados "Mazzei Monje Elías Lucas s/Guarda a Parientes" comunica a la progenitora Sra. LUDMILA DAIANA MONJE, DNI Nº 44.215.652, que con fecha 04-08-2023 se solicitó la prórroga de la guarda del menor Mazzei Monje Elías Lucas (DNI Nº 56.116.168,), hijo de la Sra. Ludmila Daiana Monje con DNI Nº 44.215.652 y del Sr. Josue Elías Nahuel Mazzei (DNI 41.459.189), a su tia paterna, Sra. Romina Alejandra Rosario Mazzei (DNI Nº 30.365.601). Tigre, 15 de agosto del 2023.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 1 del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Laborde Martín, en autos "Morinigo Gaona Gabriel c/Braga Cristian Sebastian y Otros s/Despido", expediente Nº 44006, notifica traslado de demanda y cita y emplaza por el término de diez (10) días al Sr. BRAGA CRISTIAN SEBASTIAN, DNI Nº 25.964.579, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público (art. 341 CPCC). Se deja expresa constancia que el actor goza del beneficio de pobreza que le otorga el art. 22 ley del fuero. Dolores, agosto de 2023. Laborde Martín. Juez.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos "Diaz Graciela Lorena c/Martinez Maria Rosa y Otro/a s/Escrituración", exp. Nº MP-29773-2022, cita por el término de 10 días a la sociedad SANTA CLARA S.R.L., para que comparezca a estar a derecho y constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Acosta María Carolina. Secretario.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez, Secretaría Única, cita y emplaza a SIXTO, ZOILO, VICTOR, MARIA ANGELICA, CRUZ CATALINA y VICTORIA VELAZQUEZ Y PEREZ, y/o sus herederos, y/o a quienes de consideren con derecho al bien que se pretende usucapir cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circ.: XV, Secc.: B, Ch.: 112, Fracc.: IV, Parcela: 16, Partida Nº 5363, del Partido de Coronel Suárez, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención queco rresponda en este proceso "Cabanillas Daniel Gustavo c/Velázquez y Pérez Sixto y Otros s/Usucapión", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que lo represente. En fe de ello expido el presente certificado que firmo y sello en la Sala de mi Público Despacho en la ciudad de Coronel Suárez, a 12 de julio de 2023. Goñi Pisano Fernando Luis, Juez.

ago. 18 v. ago. 22

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1º Int. en lo C.yC. Nº 2, Sec. Única del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, cita por diez días a sucesores de MARTIN CAPURRO y/o herederos y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de marras -Circunscripción: XI Sección: A, Manzana: 5, Parcela:11, Folio 658, Serie B del año 1913, del partido de Necochea-, a fin que en el término de 10 (diez) días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obradoscaratulados: "Gallinal Julio Francisco y Otro/a c/Sucesores de Capurro Martin s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. 54.881. Necochea, 14 de agosto de 2023. Larrondo Lucía. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo -interinamente y por Disposición Superior- del Dr. Juan Jose Dore, Secretaría Única, en los autos caratulados "Aguirre Alma s/Abigo", expte. nro. LM-50719-2019, a los fines de notificar a la Sra. BRISA AGUIRRE la siguiente providencia: "San justo, en la fecha de suscripción digital. ...Resuelvo: 1) Decretar a la niña Alma Aguirre (DNI 58.050.504 niño), nacida en ciudad Evita, partido de La Matanza, con fecha 30 de septiembre de 2019, a las 19:21 hs., en estado de adoptabilidad, conforme los alcances del art. 607. 608 y 700 del CCCN, 20 de la C.I.D.N (Ley 23.849)". Firmado digitalmente el 22/11/2022 por la Dra. Marcela Silvia Rama. Jueza. De Luca María Beatriz. Secretario.

ago. 18 v. ago. 23

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, hace saber que, en los autos caratulados "Patrimonio de Herrero Raul s/Concurso Preventivo (pequeño)", 61288, el día 31/07/2023 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de patrimonio de RAUL HERRERO, DNI: Nº 5.361.494, con domicilio en Avda. Independencia 1090 de San Cayetano. Síndico designado: Cdor. Martín Lizaso, con domicilio en calle 44 Nº 3122. Días y horarios de atención: Martes, miércoles y jueves de 11 a 13 hs. Fecha de presentación de la demanda concursal: 10/07/2023. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 16/11/2023. Se fijan los días 01/12/2023 y 01/03/2024, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en

conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$8.030 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se fija el día 07/08/2024 a las 12 hs. para la celebración de la audiencia prevista por los arts.14 inc.10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCy Q, en la sede del Juzgado. Necochea, agosto de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040083-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que: Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que ADRIANA CECILIA CORREGIDOR, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky de Lacky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MELINA AYELEN HOPMEIER, DNI 35.339.532, vendedora ambulante, nacida el día 18 de septiembre de 1990 en Tres de febrero, con último domicilio registrado en la causa en calle De La Virgen N° 2360 del Barrio Eli de Lujan y a Gerardo David Torres, apodado "Chueco", DNI 28.153.607, changarín, argentino, nacido el día 20 de mayo de 1980 en CABA, hijo de Gerardo Basilio y de Graciela Beatriz Ortiz, con último domicilio registrado en la causa en calle De la Virgen N° 2360 del Barrio Eli de Lujan, para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 2588/2022-5565 que se les sigue por el delito de usurpación de inmueble, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 14 de agosto de 2023. Atento lo informado por la Comisaría de Luján Primera, a fs. 154/155, cítese por cinco días a los encausados Melina Ayelen Hopmeier y Gerardo David Torres para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Autos y Vistos: Para resolver en la presente incidencia sobre la eximición de prisión formulada por la Dra. Francica de la U.F.D. N° 12 Deptal., en favor de Pedro Carrizo en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-19670-22; Y Considerando: 1.- Que concurre al proceso la citada Funcionaria a efectos de solicitar la eximición de prisión de Pedro Carrizo, (cfr. art. 185 del Ritual). Viene a cuento aclarar que el beneficio incoado tiene su inexorable correspondencia con el instituto excarcelatorio (cfr. arts. 169 y 186 del C.P.P.) correlacionado por cierto -entre otros supuestos- con las diversas escalas penales del delito que se trate. 2.- Que conforme lo previsto por el artículo 186 del C.P.P. debe ponderarse si con arreglo a la adecuación típica propiciada sería en lo hipotético procedente la excarcelación ordinaria, y por ende la eximición de prisión y resolver en consecuencia, habida cuenta que no esta contemplado en el ordenamiento procesal "tener presente" la petición sub examine. 3.- Sentado ello nuestro Código Ritual es claro en cuanto que para la procedencia de la eximición de prisión debe analizarse el injusto imputado, siendo la pauta rectora el monto de pena previsto para el delito endilgado a fin que por esa vía -desde el plano netamente objetivo- se verifique la operatividad de las previsiones del artículo 169 del C.P.P. (en el caso incs. 1°, 2° y 3° del C.P.P.). Desde tan enfoque la petición debe ser rechazada en virtud de la magnitud de la pena en expectativa, puesto que en razón de ella, la situación de Pedro Carrizo, no se adecua por el momento a ningún supuesto del artículo 169 del Ritual. "...El código de formas deja fuera de la exención de prisión los supuestos que se corresponden con lo normado en el 170 del mismo cuerpo normativo, en tanto el art. 186 establece que el órgano judicial interviniente deberá calificar el o los hechos imputados y determinar si con arreglo a ello es procedente la excarcelación ordinaria y por ende la eximición de prisión. En tal medida, cuando la pena del delito imputado se encuentre fuera de las previsiones excarcelatorias normadas en el art. 169 -como sucede en el sub lite-, se configura un supuesto que escapa -por imperativo legal- de los márgenes de procedencia del instituto de la eximición de prisión previsto en el art. 186 del ceremonial...." (Sala III, CP 30.362, Reyna, Walter S/Robo Calif. S/Exim. de prisión. Octubre 2018). 4.- Al nombrado se le imputan los delitos de (hecho I) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad con aprovechamiento de la situación de convivencia preexistente con la misma, en los términos del artículo 119 2do. párrafo y 4to. párrafo incs. "b" y "f" en y (hecho II) abuso sexual gravemente ultrajante por su duración y circunstancias de realización, agravado por ser cometido por ascendiente y contra una menor de dieciocho años de edad, todo ello en concurso real entre sí en los términos del 119 párrafo 4° inc. "b", en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal, conforme surge de los autos principales digitales bajo la órbita funcional y administrativa del M.P.F. (cfr. Res. 1111/21 de la P.G.). En atención a la escala penal prevista en la calificación aludida en el apartado precedente advierto que "prima facie" y por el momento lo peticionado no encuadra dentro de ninguno de los supuestos previstos por el art. 169 del C.P.P., lo cual desde mi óptica, hace que la petición formulada no resulte viable, sin perjuicio que con posterioridad se incorporen nuevos elementos que modifiquen la situación actualmente contemplada. Por ello, de conformidad con lo señalado y lo normado por los arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 - a contrario- 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal, Resuelvo: I.- Denegar, por los fundamentos dados, a PEDRO GUILLERMO CARRIZO la eximición de prisión solicitada por la Defensoría Oficial N° 12 Departamental, (Arts. 1, 2, 15, 23, 105, 106, 144 primer párr. última parte, 148, 169 -a contrario- 171, 185, 186, 188, y cc del C.P.P. y arts. 119 párrafo 4° inc. "b" y "f" en su remisión al párrafo 2° y 55 del Código Penal. II.- Notifíquese al Sr. Agente Fiscal, a la Señora Defensora Oficial y desconociéndose el domicilio y paradero del imputado remitase el presente vía

electrónica al Boletín Oficial (diebo@gob.gba.gov.ar) a fin de publicar el presente decisorio por el término de tres días". Ante mí. Se cumplió. Conste. Pablo Nicolas Raele.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-035886-20, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, es que Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que AHUMADA MARCELA ALEJANDRA, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a FERNANDEZ FLORENCIA ANTONELLA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39213874, hijo de Gomez Graciela Patricia, y de Fernandez Juan Ramon, Nivel de Educación, último domicilio sito en Canaleja N° 3091 de Glew para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-37994-23, causa registro interno N° 7655, seguida a Fernandez Florencia Antonella, en orden al delito de robo en grado de tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Asimismo, respecto de la coimputada Florencia Antonella Fernández, en virtud al domicilio informado, cítese a la incusa por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As. a cargo del Dr. Juan A. Bazzani Sec. Única, hace saber por cinco días que el 24 de mayo de 2023 se ha decretado la Quiebra de LUCERO NORA GRACIELA, DNI N° 16.972.112, con domicilio real en calle Falucho N° 12 de la localidad y Partido de Chacabuco, de la provincia de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires. Síndico: Cr. Walter Martinez, Veinte de Septiembre N° 68 de Junín, cuyo horario de atención es de lunes a viernes de 09 a 12 hs. y de 14 a 17 hs., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 29 de septiembre de 2023. La fecha para observar y/o impugnar los mismos vence el día 16 de octubre de 2023. La fecha de presentación del informe individual es el 14 de noviembre de 2023 y del informe general es el 05 de febrero de 2024. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar a la deudora para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad que no hubiere sido ya puesta a disposición del Juzgado. Autos: "Lucero Nora Graciela s/Quiebra (pequeña), expte. N° 10943/2022. Junín, agosto de 2023. Di Cienzo Soledad Cecilia. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, EMILIA LAURA ZACCA en causa nro. 19103 seguida a -Galeano Luis Fernando por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda-, la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 14 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Emilia Laura Zacca, en cuanto no fue habida, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda



ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 19 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Bionda Mariano Leopoldo s/Quiebra (pequeña)", expte. LP-51713-2019, se ha decretado con fecha 31 de julio de 2023, la quiebra de MARIANO LEOPOLDO BIONDA, DNI: 25.397.546, CUIT: 24-25397546-2, con domicilio real en calle 7 N° 66, piso 3° La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. Angela Guillermina López Inguanta, con domicilio procesal en calle 57 N° 632, piso 3° of. "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verifcatorios hasta el día 03 de noviembre de 2023, de optarse por la verificación presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, 221-5085628, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De optarse por la verificación electrónica, se deberá enviar pedido verifcatorio de su crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos pdf, al correo electrónico consulpiano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811. Se presentará informe individual de créditos el día 11 de diciembre de 2023 e informe general el día 20 de febrero de 2024. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, 14 de agosto de 2023. Di Giano María Guadalupe Etelvina. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LOPEZ SALLY JOHANNA, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 35093978, instruída, último domicilio sito en la calle Merlo N° 4082 de villa Domínico para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a derecho en la causa 07-02-028745-19, causa registro interno N° 6345, seguida a Lopez Sally Johanna, en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese a la incusa, Lopez Sally Johanna por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Gardenal Viviana Lis. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a JIMENEZ NICOLAS FABIAN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina DNI 33900546, instruído, último domicilio sito en real: Calle Arana Goiri N° 3016 Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 07-00-009477-2 - causa registro interno N° 6295, seguida a Jimenez Nicolas Fabian, en orden al delito de robo simple cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Ténganse presente lo informado precedentemente, y cítese al incuso, Jimenez Nicolas Fabian por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

ago. 18 v. ago. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° leg.1853 caratulada: "Vallejos Rivera Isaac s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado ISAAC VALLEJOS RIVERA -titular del DNI 95112017-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023... Y siendo que el Sr. Vallejos Rivera Isaac no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida Castro. Reguera Fausto Hernan. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de La Plata, comunica a los acreedores que en los autos "Sucesión de Antonio Ferreira Dos Santos s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte. 27552-2023, se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. ANTONIO FERREIRA DOS SANTOS, fallecido el 27 de abril de 2017, cuyo proceso sucesorio se encuentra inscripto en AFIP y ARBA con CUIT 20-11111478-2-, habiéndose designado síndico a Angélica Patricia, Contadora Pública, intimando a presentar los pedidos de verificación de sus créditos en casilla de mail estudiosiafas@gmail.com; o en los casos que así lo requiera, con recepción de verificaciones presenciales o entrega de documentación en estudio contable de la Sra. Siafas, sito en la calle 9 N° 665 8° B, los días lunes a jueves de 9 a 13 hs., previo contacto telefónico al te: 483-9694, fijándose como fecha límite el día 02/10/2023, los que deberán ser presentados hasta las 18:00 horas del día del vencimiento. Fernández Manuel Gonzalo. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a SEBASTIAN ALEJANDRO MANZI, DNI 34044236, nacido en Baradero, pcia. de Bs. As., el 19/12/1987, hijo de Luis Oscar Manzi y de Isabel Elena Caceres, con último domicilio conocido en calle Teofilo Rosell N° 1008, de la localidad de

Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-508-2023, IPP-IPP PP-16-02-000410-23/00, caratulada: "Panzera Nahuel Emiliano, Robo; Manzi Sebastian Alejandro, Robo, Desobediencia, Amenazas, Violación de Domicilio, Baradero" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Vicente Gomez y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Manzi Sebastian Alejandro, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-508-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo- Amenazas- Desobediencia- Violación de Domicilio- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-508-2023. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Auxiliar Letrado del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°1321-22, Interno N°C-753 caratulada "Agro Sheep SRL s/Control de Legalidad -ARBA- Codigo Fiscal", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar al representante de la Empresa AGRO SHEEP SRL, la resolución dictada que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 12 de julio del año 2023. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa 1321/2022 int. C 753 caratulada "Agro Sheep SRL, Infracción al art. 82 Titulo X del C.F. s/Control de Legalidad"; Y Considerando: Que en fecha 3 de octubre del año 2022 se eleva la presente causa a la Excm. Cámara a los efectos de que proceda a sortear el Juzgado Correccional que corresponda para que de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.F. deberá expedirse sobre la legalidad del procedimiento llevado a cabo. Con lo cual paso a analizar el iter procedimental de la presente causa. A fs. 3 obra acta de comprobación labrada el día 4 de enero del año 2021, en Ruta 11 Km 240 del Partido de Tordillo en la cual consta que interceptado un vehículo marca Hyundai, modelo HD78 dominio MPC706 el cual era conducido por Fernandez, Eduardo Cristian y solicitada a éste la documentación respaldatoria de la mercadería transportada, no exhibió documentación exigida por ARBA. Asimismo manifestó estar transportando mercadería propiedad de Agrosheep S.A.. Configurándose prima facie la infracción en lo dispuesto por el artículo 82 1° párr del C.F. y modificatorias reglamentado por la Resolución Normativa N° 31/19, por cuanto infringe lo dispuesto en la resolución General N° 1415/03 de la AFIP, designando como depositario de la mercadería -consistiendo la misma en 2.235 kg. de corte de cerdo y medias reces. El acta labrada cumple con los requisitos exigidos por el art. 85 del Código Fiscal, desde que en la misma se detallan los hechos detectados, la norma prima facie infringida, la medida preventiva dispuesta, la citación al propietario poseedor tenedor o transportista a una audiencia para que efectúen las manifestaciones que hagan a sus derechos ( art. 85 del Código Fiscal). Por providencia 5501 obrante a fs. 20/21, ARBA emplazó nuevamente y por el plazo de cinco día al contribuyente a fin que realice su descargo. Decisión que fue debidamente notificada conforme surge a fs. 22. En fecha 08/07/2022, se dicta disposición sancionatoria, mediante la cual se sanciona al contribuyente Agro-Sheep SRL, por la comisión de la infracción tipificada en el art. 82 del Titulo X, del C.F., toda vez que se constató el transporte de bienes, sin la documentación respaldatoria válida, infringiéndose las disposiciones contenidas en la Resolución General 1415/03 de la Afip y modificatorias, en su artículo 27, a las que se remite la Provincia de Buenos Aires Mediante el artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004. Dicha disposición sancionatoria tal como luce a fs. 33 de la presente causa fue notificada a Agro-Sheep SRL, conforme lo dispone artículo 162 inc. b) del Código Fiscal, no habiéndose interpuesto contra la Disposición Sancionatoria, recurso de apelación alguno. De todo lo actuado y del relato efectuado, el Suscripto no advierte irregularidad procedimental alguna, ni vicio que genere la ilegalidad de la sanción impuesta, Resuelvo: I.- Remitir la presente causa a ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) toda vez que se ha efectuado el análisis sobre la legalidad requerido por el art. 89 del C.F. y no se ha observado irregularidad procedimental alguna. II.- Comuníquese a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Deptal. III.- Regístrese. Proveo como Juez Subrogante Permanente". (Fdo) Jorge Martínez Mollard, Juez. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GONZALO RODRIGO ROMERO, DNI 40189273, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 25/03/1997, hijo de Leonardo Desiderio Romero y de Sandra Mariela Bret, con último domicilio conocido en calle Baldrich N° 1551 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-195-2022, IPP PP-16-00-004028-21/00, caratulada: "Romero Gonzalo Rodrigo, Robo en Grado de Tentativa, San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, agosto de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 10/08/23 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 19/07/23, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gonzalo Rodrigo Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose Orden de Captura en causa nro. SN-195-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. SN-195-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, agosto de 2023. Barbarito Luciano Nicolas. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a GIOVANNI MOISES SORIA PARI, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 2416/2023 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-03-365-22 (N° interno 8840) de este Juzgado caratulada "Soria Pari Giovanni Moises y Otro s/Robo en Grado de Tentativa" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Giovanni Moises Soria Pari constituido domicilio en la calle Zabaleta, Manzana 1, casa 116 del Barrio Lomas Alegres de la Villa 21-24 de Barracas, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..." (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Giovanni Moises Soria Pari por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S Ante mi: Leandro Avevilla, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FEDERICO OSCAR RODRIGUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 04-23850-19, seguidas al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes para comercialización. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención a lo que surge de los informes de fecha 4 de julio y 14 de agosto de 2023 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Federico Oscar Rodriguez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental". Fdo: Dr. Marcelo Dellature. Juez. Ante mi: Paula Silveti. Auxiliar Letrada. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de agosto de 2023. Silveti Paula Soledad. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a FERNANDO CARRIZO, DNI N° 45.426.435- apodado "Fer", de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 29 de noviembre de 2003 en Adrogué, con último domicilio conocido en la calle Pedro Echagüe N° 1635 entre Moure y Melian, de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, hijo de Paola Carolina Carrizo, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-00-032905-22/00 (R.I 10697) caratulada: "Carrizo Fernando s/Encubrimiento" y su acumulada por cuerda I.P.P. N° 07-00-027821-22/00 (R.I 10808), caratulada "Carrizo Fernando; Macias Lucas Tomas s/Violación de Domicilio, Hurto", bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de agosto de 2023. En atención al estado de autos, respecto al coimputado Fernando Carrizo, conforme a lo informado por la Seccional Segunda de Almirante Brown y a lo manifestado por la Defensa en su escrito de fecha 09 de agosto 2023, dada la imposibilidad de ubicar al nombrado, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2023. Grys Sebastian Alejandro. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 Sec. Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle 9 de Julio N° 287 de Quilmes - juzciv3-ql@jusbuenosaires.gov.ar- a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, hace saber que en autos "Calomino e Hijo S.R.L. s/Concurso Preventivo (pequeño)", expte: 53338, el 4/07/2023 se presentó, y el 06/07/2023 se decretó, la Apertura del Concurso Preventivo de CALOMINO E HIJO S.R.L. -CUIT: 30-71584034-7-, domiciliada en la calle Corrientes N° 2435 de la localidad de Quilmes Oeste, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Fijándose hasta el día 15 de noviembre del 2023 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos ante la Sindica Karina Susana Dalla Torre. Se hace saber que la citada recepcionará los pedidos verficatorios, y observaciones si las hubiere, en las siguientes direcciones de correo electrónico: karinadtk@hotmail.com y/ó crmarcelohermida@gmail.com, donde los acreedores deberán adjuntar en formato pdf copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. En caso de verificaciones presenciales, atenderá los días lunes a viernes de 10:00 hs. a 15:00 hs. en su domicilio de calle Lavalle N° 641 1º A de Quilmes, debiendo tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones al correo crmarcelohermida@gmail.com a los efectos de coordinar un turno de atención- teléfono de contacto: 0221-617-0015. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verficatorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 5059-

40509/4, CBU 0140135203505904050942 de titularidad de la Sindicatura. Se fijan los días 05/12/2023 y 12/02/2024 para que la sindicatura presente los informes arts. 35 y 39 LCQ, respectivamente. Se fija el día 07 de mayo de 2024 a las 10:00 hs. en el que se llevará a cabo la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Secretaría, Quilmes.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. PAOLA ANDREA GRANADINO, quien no reside en el domicilio de calle Calabria 54177 de esta ciudad en causa N° INC-16015-6 seguida a -Amarilla Roberto David por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/ del Plata, 4 de julio de 2023. Autos y Vistos: Para resolver en el presente Incidente de Libertad Condicional en causa nro. INC-16015-6 de este Juzgado de Ejecución Penal nro. 1 Deptal., seguida a Amarilla Roberto David, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que conforme surge de la presente incidencia al aquí condenado la Excm. Camara de Apelación Penal le ha otorgado con fecha 22/9/2022 la libertad condicional bajo una serie de condiciones entre las cuales se encuentra denunciar su domicilio real en oportunidad en que se lleve a cabo el acta de libertad condicional pertinente, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la condena impuesta. Que el Patronato de Liberados informa cambio de domicilio del causante, por lo que se solicita al organismo con carácter de muy urgente que practique un amplio informe ambiental en el domicilio sito en calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. Que del informe ambiental practicado surge que el nuevo domicilio denunciado de la pareja del causante sería conveniente para que el mismo resida de manera estable. Que corrida la respectiva vista a las partes, la Defensa solicita se haga lugar al cambio de domicilio, mientras que el Sr. Agente Fiscal manifiesta que no se opone al mismo. Que la Sra. Granadino Paola Andrea, hermana de la víctima de autos, quien fue debidamente notifica sin realizar manifestación alguna, conforme surge agregado el oficio de fecha 22/6/2023. Considero que esta modificación no supone en principio, riesgo de incumplimiento de las pautas de pena impuestas en esta incidencia, siendo viable el contralor en su nuevo domicilio, mediante el Patronato correspondiente. Es por ello que: Resuelvo: I) Autorizar al causante Amarilla Roberto David de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, a cambiar el domicilio de residencia fijado en la presente incidencia de Libertad Condicional a la calle 431 nis nro. 2615 (esquina 50) Barrio Santa Rosa de esta ciudad. II) Hágase saber al condenado que deberá seguir dando cumplimiento a las condiciones impuestas al momento de concederse la libertad condicional, debiendo ante cualquier posterior modificación de su lugar de residencia contar con autorización previa de estos estrados. III) Regístrese, líbrese oficio al Patronato de Liberados y notifíquese". Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez. Martino Maria Belen. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-016232-23, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las Presentes Actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Visto el contenido de la presente denuncia y sin perjuicio de no haberse podido acreditar la existencia de delito penal, siendo necesario avanzar con la conflictiva familiar en el fuero especializado, remítase copia de la totalidad de la presente Investigación Penal Preparatoria al Juzgado de Familia que por turno corresponda, para su conocimiento e intervención. III.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. IV.- Teniendo en cuenta que PEREZ CRISTIÁN EXEQUIEL, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el boletín oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación del mismo". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal N° 5 Dtal., causa N° -4319-2381 (Sorteo N° LP-2381-2020 IPP 06-00-039723-16/0) seguida a Ramirez Saldivar Jose Omar por el delito de Abuso Sexual Simple Calificado Agravado por la situación de convivencia preexistente (dos hechos), previsto y penado por el art. 119 primer párrafo y último párrafo en su remisión al inc. f) del cuarto párrafo del Código Penal, a efectos de solicitarle la publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado JOSE OMAR RAMIREZ SALDIVAR, de nacionalidad paraguayo, que posee DNI N° 94.578.798, nacido el 19 de marzo de 1978 en Cauazú, República del Paraguay, ser hijo de Sixto Ramirez (v) y Isidora Saldivar (v), actualmente domiciliado en calle 55 n° 2873 entre 152 y 153 de La Plata, (Posibles teléfonos de contacto 221-4982232, 221-6730985, 221-6404873) el auto que paso a transcribir: "II. Previo a resolver lo que por derecho corresponde (art. 303 del C.P.P.) Citar al causante mediante edictos por el término de cinco días a fin que comparezca a la sede de este Tribunal a efectos de celebrar la audiencia a tenor de lo normado por el art. 22 bis del C.P.P. y determinar la integración que habrá de juzgar en los presentes actuados (colegiada o juicio por jurados) en atención a la calificación legal que habrá de sostener la Sra. Agente Fiscal Dra. Graciela Rivero en el Juicio Oral. Lo que así resuelvo." a efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comunique vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial (art. 129, 303 y conc. C.P.P.)". Sirva remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de este Tribunal. Saludo a Usted atentamente. Riera Giuliana Denisse. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-040214-22, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las

presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. III.- Teniendo en cuenta que VIDELA NORMA BEATRÍZ, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber 5 días que en los autos: "Carpmet Bahía Servicios Industriales S.A. s/Concurso Preventivo (pequeño)" -Exp. N° 55275- que el día 15 de agosto de 2023 se ha decretado la quiebra de CARPMET BAHÍA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., CUIT 30-71242540-3, con sede social en Brown 651 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a los deudores y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Cr. Hugo Gustavo Benedetti con domicilio en calle Roca N° 698 de Bahía Blanca y electrónico 20117945082@cce.notificaciones. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. En Bahía Blanca. Conste. Guzman Alicia Susana. Secretario.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-029715-21, Y Considerando: Que, pese a las diligencias de investigación cumplidas, no surge de las presentes actuaciones prueba suficiente para determinar la existencia del hecho denunciado y sin perjuicio que, en caso de aparecer nuevos elementos, se procederá a su reapertura, Resuelvo: Archivar la presente IPP de conformidad con lo normado por el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Notifíquese al Sr. Juez de Garantías. A tal fin, líbrese oficio. Teniendo en cuenta que VOLOSIN MARÍA FLORENCIA, víctima de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso de la misma. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días. A tal fin, requiérase electrónicamente al Director del Boletín Oficial la publicación de los mismos". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - "Vista: La presente Investigación Penal Preparatoria nro. 06-00-001123-23, Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, no surgen pruebas suficientes que permitan acreditar la autoría en los hechos denunciados, no encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 308 del digesto sustantivo al no existir elementos suficientes o indicios vehementes y/o motivos bastantes para sospechar que una persona ha participado en la comisión del injusto anoticiado, por lo que seguidamente, Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4to. del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires, no obstante la posterior aparición de nuevos elementos que justifiquen oportunamente su reapertura basados en estrictos principios de Legalidad y Responsabilidad. II.- Comuníquese electrónicamente lo dispuesto al Juzgado de Garantías interviniente. Teniendo en cuenta que GUANA RUBÉN DAVID, denunciante de autos, se ha mudado del domicilio oportunamente denunciado, desconociéndose el domicilio preciso del mismo. Que, no habiéndose hecho presente en el asiento de esta Unidad Funcional de Instrucción y Juicio, hasta la actualidad, a los fines de denunciar su nuevo domicilio, notifíquesele de lo precedentemente resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el plazo de 5 días". Betina Judith Smolinsky De Becky, Agente Fiscal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ÁNGELA NOEMÍ ONTIVERO en causa N° 19018 la Resolución que a continuación de transcribe: "rn///del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de los presentes autos y de lo informado por parte del personal policial al momento de notificar a la víctima de autos, corresponderá librar edicto electrónico al Boletín Oficial a los fines de cumplimentar con dicho fin: "nf///del Plata, 10 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento lo informado por parte del Juzgado Correccional N° 1 Dptal., Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". en este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada

de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - Por disposición del titular del Juzgado de Garantías N° 1 de Tandil, Dr. José Alberto Moragas, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en I.P.P. N° 01-01-003247-23/00 caratulada "Palacio Daniel Carlos s/Homicidio -Lesiones Graves - Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Tandil", a los efectos de solicitarle que, en carácter de colaboración, quiera tener a bien publicar por cinco (5) días en ese Boletín la siguiente notificación: "Azul, 31/07/2023.... Con lo que se dio por terminado el Acuerdo, dictando la Excelentísima Cámara la siguiente Resolución: Por lo expuesto, lo establecido en los arts. 151, 157, 185, 188, 210, 405 "acontrario sensu", 406, 407, 415, y 439 del Código Procesal Penal y demás fundamentos del acuerdo, se resuelve: Rechazar el remedio de habeas corpus intentado por el Defensor Oficial, Dr. Diego Mario Gustavo Araujo, en favor de Carlos Daniel Palacio. Regístrese, Notifíquese al Fiscal General Departamental y a la defensa, ofíciase al órgano de origen, y remítase al mismos, a fin de que se practiquen las restantes notificaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 126 del CPP.". Fdo. Damián P. Cini. Carlos P. Pagliere. G. Agustín Echevarría. Por ante mi, Anahí Ponthot.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GLADYS CORTADO con último domicilio conocido en calle Pedroni nro. 73 de ésta Ciudad, en causa nro. INC-18503-1 seguida a -García Jonathan Maximiliano por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de mayo de 2023. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 18 v. ago. 25

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a BARRERA MATIAS SEBASTIAN, poseedor del DNI N° DNI 41743206; nacido el 15/06/1998 en Lanús, hijo de desconocido y de Monica Graciela Barrera, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-14775-2000 (Registro Interno N° 10007), caratulada "Barrera Matias Sebastian s/Violación de Domicilio y Amenazas en Contexto de Violencia de Género, en Concurso Real Entre Sí, de Conformidad con Los Artículos 45, 55, 150 y 149 Bis Primer Párrafo del Código y Leyes 26485 y 12569". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín

Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelría (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 25

POR 1 DÍA - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 9 Dep. Jud. Quilmes, notifica al demandado OSCAR FERNANDO VILCHES de la sentencia dictada el 02/08/2021 en autos "Barrionuevo Cristian Hernán y Otro c/Sisto Ricardo Daniel y Otro s/Daños y Perjuicios", (Exp. Nº 6744) habiéndose resuelto: "...Fallo: I) Haciendo lugar a la demanda promovida por Cristian Hernán Barrionuevo y Ezequiel Miguel Barrionuevo contra Ricardo Daniel Sisto y Oscar Fernando Vilches por los daños y perjuicios derivados del accidente ocurrido el día 27 de agosto de 2011 en la intersección de las calles Aristóbulo del Valle e Intendente Olivieri de la localidad de Quilmes. II) Haciendo extensiva la condena a la citada en garantía Liderar Compañía General de Seguros S.A. III) Fijando en la suma de pesos ochocientos diez mil trescientos cincuenta (\$810.350) la indemnización que se concede, la que se determina a favor de Cristian Hernán Barrionuevo en la suma de pesos setenta y ocho mil trescientos cincuenta (\$78.350) y a favor de Ezequiel Miguel Barrionuevo en la suma de pesos setecientos treinta y dos mil (\$732.000). A dichas sumas se adicionará un interés del 6 % anual que se calculará desde la fecha del hecho (27 de agosto de 2011) y hasta la fecha de la presente sentencia para todos los rubros por los que prospera la acción con excepción de los daños y desvalorización del vehículo y tratamiento psicológico que se estiman a la fecha de las respectivas pericias. Y a partir de allí, será aplicable la tasa pasiva más alta fijada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de depósito a treinta días por los distintos plazos de aplicación. IV) Imponiendo las costas del juicio a los accionados y a la citada en garantía vencidos (art. 68 y 77 del CPCC). Difiriendo la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para su oportunidad (arts. 23 y 51 de la ley 8904 y Ley 14967). Regístrese. Notifíquese por Secretaría (art. 135 del CPCC)...". Fdo. Dra. María del Carmen Campodonico. Jueza. Quilmes, 15 de abril de 2021. Moreno Carolina Valeria. Auxiliar Letrado.

POR 2 DÍAS - En los autos caratulados: "Cañete Gabriel Osvaldo c/Bar Service S.A. y Otro/a s/Despido", (expte. Nº MP-37460-2022), el Tribunal de Trabajo Nº 5 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a JOSE IGNACIO DISTACCI a fin de que comparezca a estar a derecho y contestar la presente acción, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (art. 43 CPC y 63 de la Ley 11.653). El auto que así lo ordena dice: "Mar del Plata, a la fecha de la firma digital. JEA, Autos y Vistos: la revocatoria interpuesta con fecha 3/07/23, y... 2.- Citar por medio de edictos a Jose Ignacio Distacci para que dentro de los diez días comparezca a estar a derecho y contestar la presente acción, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial. Publíquese los edictos correspondientes por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Capital de esta ciudad (art. 145 C.P.C.C. y 22 Ley 11.653)...". Sallette Erika Graciela. Juez. Certificado Correcto. Gomez Natalia Andrea. Juez. Certificado Correcto. Moscuza Stella Maris. Juez. Certificado Correcto. Amoretti María Cecilia. Secretario. Certificado Correcto. Fecha de Firma: 14/07/2023. Mar del Plata, 14 de agosto de 2023. Observaciones: Se hace saber que la Actora goza del beneficio de gratuidad (conf. art. 20 ley de Contrato de Trabajo, art. 22 ley 11.653, y ley 12.200); y en razón de ello, el presente Oficio se encuentra libre de tasas y demás derechos administrativos. Faggiolini Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría Única del Dr. Marcelo Alfredo Natiello, Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, con asiento en 29 de Septiembre Nº 1.890, de Lanús Este, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Pizzitola Alejandra Paula c/Fortunato Domingo s./Prescripción Adquisitiva Larga", Expediente Nº 49240, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a don FORTUNATO DOMINGO y/o sus herederos y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. J; Mza. 1; Parc. 25, Subparc. 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires en la Matrícula 54.970/2 (25) Lanús, Partida Nº 100.043.) sito en la calle Liniers Nº 435, entre Carlos Casares y Luis María Drago, del partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo.: Guillermo A. Oyhanart. Juez. Lanús, julio de 2023. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Gualeguay a cargo del Dr. Fabian Morahan, Secretaría Única a cargo de la Dra. Delfina Fernández en los autos "Correa Maria Cristina c/Correa de Gomez Margarita Ines y/o sus Sucesores y/o Herederos s/División de Condominio", (Expediente Nº 11696), cita y emplaza por el término de 15 días, la que se efectuará por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y, en un periódico de la localidad de Rafael Calzada, a los herederos de la causante Doña CORREA MARGARITA INES, DNI 5.220.421, quien falleció el 28/7/2020, con ultimo domicilio en calle Gral. Cornelio Saavedra Nº 2371 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente expresa: "///leguay, 23 de junio de 2023. Advertiendo en este estado que se ha consignado erróneamente el nombre de la citada mediante providencia de fecha 24/5/23 de conformidad con lo denunciado en el libelo inicial y acta de defunción que da cuenta el archivo electrónico de fecha 2/6/23, rectifícase dicha resolución, debiendo leerse: "Cítese por edictos a los herederos y/o sucesores de la Sra. Margarita Inés Correa De Gomez que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico de la ciudad de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, que reúna los requisitos establecidos por el Art. 6.3.8 del Reglamento para el fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos (que aparezca como mínimo tres veces a la semana), para que comparezca a estar a derecho, -Art. 329 del C.P.C.C., en el término de quince días, que al efecto se acuerda, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial -art. 6.3.2 del Reglamento para el fuero Civil y Comercial del Poder Judicial de Entre Ríos" en reemplazo de la fórmula actual. e.g. Fabian Morahan Juez Civ. y Com. Nº 1 La presente se suscribe mediante firma electrónica - Resolución STJER Nº 28/20 de 12/4/2020. Anexo IV." Gualeguay, Entre Ríos, 2023. Fernandez Delfina Maria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 de Quilmes cita y emplaza a herederos

acreedores de FIANCO SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA y/o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en el partido de Quilmes frente a Avenida Donato Alvarez entre 826 y 827 de San Francisco Solano.-Parcela 15 Manzana 1-Nomenclatura catastral Circ. 8, Secc. H, Manz. 123, Parc. 15, partida 96146, Inscripto al folio 44 año 1953 marginal 138926 año 1953 - para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "Lallana Pedro Ovidio c/Fianco S.A. Comercial Industrail Inmobiliaria y Financiera s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial para que los represente. Doctor José Gustavo Fuchs, Juez. Guerrero Fabian Alejandro. Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de AGUSTÍN RICARDO FERNANDEZ y todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de este proceso Mat.17436, Nom. Cat. II-A-60A-30, Mat. 93219, Nom. Cat. II - A - 60A-31 y Mat. 93220, Nom. Cat. II-A-60A-32 todos con frente a la calle Primera junta entre Florida y Progreso de Florencio Varela (032); previniéndoles para el caso de que no comparezcan, se les nombrará Defensor Oficial (conf. Arts. 341 y 681 del C.P.C.C.) Quilmes, agosto de 2023. Bellini Reinaldo Jose. Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 6 de La Plata, cita y emplaza por 10 días a RECALDE IÑIGO a ejercer sus derechos en el término de diez días. Se deja constancia que en las presentes actuaciones fue dictado de manera provisoria beneficio de litigar sin gastos en favor de la Sra. Vera, Mariela. A modo de recaudo se transcribe autos en proveimiento: "La Plata, de julio de 2023:... Concédese a los peticionarios la franquicia establecida en el art. 83 del Código Procesal...". Dra. María del Rosario Rocca. Jueza. La Plata, agosto de 2023. Lopez Paz Jose Francisco Manuel, Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, sito en calle Brandsen 562, cita a sucesores y/o herederos de PALLERO ROBERTO MARIO, DNI 5389763, para que en el plazo de diez días tomen intervención en autos "Arenzana Carlos Alberto c/Pallero Roberto Mario s/Condominio, Acciones derivadas", Expte. 46543, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Se deja constancia que el presente se firma únicamente en forma digital, sin soporte ológrafa, conforme Ac. SBCA 3975 del 17/04/2020; Art. 288 2do. párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 3 de la Ley 25.506. Druetta Mariana Claudia. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Cháves, a cargo de la Dra María Silvina Giancaterino, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos del demandado NICANOR ALVAREZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, a fin de que en dicho plazo tomen intervención en autos "Herrera María Paz c/Alvarez Nicanor s/Prescripción Adquisitiva Larga" bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes que corresponda. Los edictos serán publicados por dos días en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata y diario "La Voz del Pueblo" de la ciudad de Tres Arroyos. (art. 681 CPCC). Adolfo Gonzales Cháves, agosto de 2023. Martinez Martinez Silvina, Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos (2) días al demandado ANTONIO RUSSO, y/o a sus herederos, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio Inscripción 774, en el Folio 45 del año 1909, Serie B del partido de Bahía Blanca, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Argentini Leandro Javier c/Russo Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 116271, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de nombrarle Defensora Oficial de Ausentes Dra. María Andrea Ducid. Bahía Blanca, 29 de junio de 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario. Houriet María Jose, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 5 de Mar del Plata, Departamento Judicial de Mar del Plata, cita a los sucesores del Sr. PUCHETA OSVALDO ALBERTO (DNI 34.092.586 accionante fallecido) para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial., en autos "La Segunda ART S.A. y Otros s/Homologación de Convenio", Expte. Nro. MP-23724-2023. "Mar del Plata 3 de agosto de 2023... Cítese a los sucesores del Sr. Pucheta Osvaldo Alberto (DNI 34.092.586) para que dentro de los diez días comparezcan a estar a derecho. A sus efectos, y habiéndose dado cumplimiento con lo dispuesto por el art 145 del CPCC procédase a la notificación por medio de edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en El Diario de la ciudad de Balcarce. (art 12 Ley 11.653)...". Moscuza Stella Maris, Juez. Mar del Plata, agosto 2023. Faggiolini Manuel, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por el plazo de 2 días a los Herederos de Don TASSARA JUAN JOSE a los fines de que comparezcan dentro de los 10 días de notificada o del plazo mayor que corresponda en razón de la distancia a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Ruiz Luis Aldo s/Rectificación Asiento Registral". Azul, agosto de 2023. Sottile María Benedicta. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita por diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 C.P.C.C.) a herederos/as de LEA DAIANA CARDOZO, para que dentro del plazo de diez días -con más la ampliación que por la distancia corresponda- comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Cardozo Lea Daiana s/Materia a Categorizar: Incidente de Rendición de Cuentas desde 25/noviembre/2022 al 12/junio/2023", Expte. Nro. 72859 bajo apercibimiento de aprobación. Bahía Blanca, 7 de julio de



2023. Zabala Maria Belen. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza por diez (10) días a los Sres. MIGUEL ESTEBAN CRESCENCIO ESEYZA, JOSÉ ARÍSTIDES SCOTTO, MANUEL ANTONIO GAGLIARDO, JOSÉ JUSTO SÁNCHEZ y a Todo Aquél que se considere Con Derecho sobre la propiedad denominada "La Calandria", inmueble identificado con el Nro. 5288 del año 1950 de Berazategui, Nomenclatura catastral: C. VII, S: B, Manz. 76, Parc. 2, del Partido de Berazategui, a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Camaño Edgardo Luis y Otro c/Eseyza Miguel Esteban Crescencio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expediente Nro. 23.768 y contestar demanda en el término de diez días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes para ser representados en autos. Quilmes, agosto de 2023. Solla Ortiz Rafael Eliseo. Secretario.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, Secretaría Única, a cargo de la Dra. María Cecilia Vita, del Departamento Judicial Mercedes, sito en calle 27 N° 600 de Mercedes (B), cita y emplaza al Sr. CAYETANO ROBERTO CALVOSA, en su carácter de Heredero de Roberto Calvosa y Elisa Paradiso, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en el partido de Moreno (B), individualizado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección H, Quinta 23, Parcela 2, para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar la demanda y a estar a derecho en el juicio "Sucesores de Morrone Ida Rosario c/Providencia Sociedad en Comandita por Acciones y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expte. 106255, bajo apercibimiento para el nombrado en caso de no comparecer, designar al Defensor Oficial para que los represente (arts. 145, 146, 147, 341 y 681, C.P.C.). Mercedes, 15 de agosto de 2023. Vita Maria Cecilia. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Unipersonal de la Niñez y la Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno y General Rodríguez, a cargo de la Sra. Juez Dra. María Alejandra Galati, Secretaría Única a cargo de la Dra. Paula Andrea Rumolo y del Dr. Darío Carlos Collado, sito en la calle Asconapé N° 180 de la localidad y partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Nuñez Raquel Viviana c/Joaquim Olivio Jose De Souza s/Divorcio Contradictorio" con número de expediente: MG-2068-2014 informa que: se procede a publicar el presente pedido, en el Boletín Oficial por el término de dos días. El auto que así lo dispone en su parte pertinente reza: "Moreno, 05 de febrero de 2020 .... Visto lo solicitado, lo informado a fs. 63 y en el marco de las facultades previstas por el Art. 34 inc. 5° del C.P.C.C., notifíquese la petición de divorcio y dese traslado al requerido por el término de 5 días (Art. 155 C.P.C.C.) de la propuesta del convenio regulador a los efectos del divorcio. Notifíquese mediante la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial, con transcripción de la presentación de fs. 38/39. Hágase saber al requerido que podrá aceptar total o parcialmente la propuesta regulatoria u ofrecer una distinta en las condiciones previstas por la ley (Art. 438 2° y 3° párrafo C.C.y C.N.), cuyo contenido ha sido establecido con carácter de enunciativo en el Art. 439 del código de fondo (atribución de la vivienda, distribución de los bienes, plan de parentalidad, incluyendo cuota alimentaria, eventual compensación económica)". María Alejandra Galati, Jueza. A continuación se transcribe Fs. 38/39. Modifica Demanda Sr. Juez: Nuñez Raquel Viviana, DNI 29.097.168, por mi propio derecho, con domicilio real en Puente Blanco 842, ciudad y partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires junto con mis abogados patrocinantes, el Dr. Ricardo Alberto Calderón, Abogado, T° I F° 430 C. A. M. G. R., CUIT/Ing. Brutos n° 23-10414627-9, IVA Responsable Inscripto (racalderon@consejo.org.ar), Leg. Prev. 3-10414627 y el Dr. Martín Gabriel Calderón, Abogado, T 1 F399, CAMGR, CUIT/ 20-33409471-6, IVA Monotributista, Leg. Previsional 3-33409471, manteniendo todos domicilio legal en la calle Uruguay 271, Moreno, en autos "Nuñez Raquel Viviana c/Joaquim O.J.S. s/Divorcio Contradictorio", Exp. 2068/2014, que tramita ante este Juzgado N 1 de Familia de la Ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, a V.S. me presento y digo: "I - Objeto a) Que habiendo empezado a regir a partir del 1 de Agosto de 2015 el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994 y cntes.), vengo a modificar la demanda a la nueva ley. II - Modifica Demanda Que siendo que la nueva ley de fondo establece que el articulado del antiguo C.C queda derogado, y como tal, todo lo relativo al divorcio contradictorio, vengo a modificar la presente demanda. II.1 Modifica Objeto El nuevo objeto de la demanda es que se decrete el divorcio vincular entre el Sr. Joaquim Olivio Jose de Souza, con Pasaporte N CO 080469, de nacionalidad brasileña, con domicilio real que se desconoce y yo Raquel Viviana Nuñez, acorde a lo establecido en el Art. 437 y 438 del C.C.C. con costas. II.2 Convenio Regulador Art. 439 C.C.C. Que la ley solicita se incluyan en estos términos lo siguiente: a) Atribución de la vivienda: La vivienda que fuese hogar conyugal oportunamente ha sido desalojada por ambos cónyuges, debido a que alquilábamos dicho inmueble, y actualmente ambos cónyuges viven en casas completamente alejadas del inmueble que fuera vivienda común. B) Distribución de bienes: no existen bienes a distribuir de la sociedad conyugal, ni registrables ni no registrables. c) Compensaciones económicas: Ningún cónyuge se ve perjudicado por un "desequilibrio manifiesto" art. 441 C.C.C. d) Responsabilidad Paternal: No existe filiación derivada de la unión mía con el demandado, por lo que no queda nada para agregar aquí. e) Convención Matrimonial: Nunca existió ninguna convención matrimonial entre cónyuges. III - Desiste de prueba Acorde a la falta de mérito de la prueba ofrecida, desiste de los puntos V- Prueba - B) Testimonial, del escrito de presentación de demanda. IV - Solicita se decrete sin traslado Acorde a que se desconoce el domicilio del demandado, y a la posibilidad que otorga el nuevo C.C.C., Artículo 437 de que se otorgue el divorcio con la petición expresa de "o de uno solo de los cónyuges", y atento a la dificultad de realizar el traslado, debido a que se desconoce el domicilio del demandado, quien probablemente no posea domicilio en el país ya que es de nacionalidad brasileña, solicita se decrete el presente divorcio Inaudita Parte, sobre todo teniendo en cuenta que no existen bienes para liquidar ni hijos del matrimonio V- Petitorio Por lo anteriormente expuesto, solicito: a) Se tenga por modificada la demanda b) Se otorgue el divorcio sin otorgar el traslado a la otra parte. Prover de Conformidad Que Será Justicia". Salomon Darío Javier. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Departamento Judicial San Martín, Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial. Acuerdo Extraordinario N° 882. Tema: INSCRIPCIÓN SÍNDICOS CONCURSALES. Periodo 2024-2027. En la Ciudad de Gral. San Martín, a los días del mes de agosto de 2023, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los señores jueces integrantes de la Excelentísima

Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial San Martín presidida por el doctor Carlos Ramón Lami e integrada por las doctoras Verónica Paula Valdi y María Silvina Pérez Cuervo, con la presencia del señor secretario actuante, doctor Alejandro Pablo Salinas, a fin de establecer el período de inscripción, requisitos y demás instancias relativas a la integración de las listas de síndicos concursales para el próximo período 2024 - 2027. Abierto el acto y a tenor de lo establecido en el artículo 253 de la 24.522, Acuerdo Extraordinario n° 15/72 y ccdtes. de este Tribunal, se Resuelve: 1º) Abrir la inscripción para integrar la nómina de síndicos concursales (individuales y estudios) titulares y suplentes para ser designados en concursos y quiebras en trámite por ante los Juzgados del fuero civil y comercial de este Departamento judicial durante el periodo 2024 - 2027 inclusive. 2º) Los profesionales y estudios interesados deberán efectuar su pedido, presencialmente, por escrito en "formato papel" -a través del formulario que al efecto se les entregará- ante este Tribunal desde el día 15 al 29 de septiembre del corriente año en el horario de 8:00 a 14:00 horas. 3º) De conformidad con las normas citadas, las respectivas solicitudes deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Nombre y apellido, y denominación para el caso de los estudios; b) Tipo y nro. de documento; c) Nacionalidad; d) Domicilio real, el que se acreditará con documento; e) Domicilio legal en los términos del art. 40 CPCCBA; f) Domicilio profesional -al momento de la inscripción y mantenimiento durante la vigencia del período- en el ámbito geográfico de este Departamento Judicial que a criterio del Tribunal resulte adecuado para atender en forma pública, personal e indelegable todas las actividades atinentes a la sindicatura concursal. A tales efectos se elaborará por secretaría un listado de inscriptos ordenados por domicilio profesional constituido el que solo podrá modificarse por otro que reúna las mismas condiciones y por causa justificada previa aprobación del Tribunal (Ac. Extr. N° 644/07). Los mismos podrán ser constatados por funcionarios de esta Cámara a fin de verificar el cumplimiento de dichas condiciones (Ac. Extr. N° 717/11); g) Domicilio electrónico, y para el caso de los Estudios se deberá indicar un domicilio, debiendo los integrantes constituir un único domicilio electrónico en el formulario correspondiente al mismo (Acs. 4013, 4039 SCBA y ccdtes.); h) Certificado expedido por el Consejo Profesional que acredite la inscripción en la matrícula al día, antigüedad en el ejercicio profesional y la ausencia de sanciones (Ac. 3187 SCBA); i) Fotocopia certificada del título habilitante y, de poseer, de otros títulos universitarios o de idoneidad, todos debidamente legalizados, expresando sus antecedentes de índole profesional; j) declaración de si han sido concursados civilmente, indicando en su caso, juzgado secretaría y fecha de apertura así como de rehabilitación si se ha decretado. 4º) El día 23 de octubre quedará determinada la nómina provisoria de solicitantes admitidos así como los excluidos en razón de considerarse que no reúnen los requisitos exigidos. Dichos listados estarán a la vista de los interesados en la Secretaría de Presidencia de Tribunal a partir de dicha fecha, sirviendo ello de suficiente noticia para los interesados. 5º) Los pedidos de reconsideración establecidos en el Acuerdo Extraordinario 15/72 y mod. podrán ser presentados hasta el día 30 de octubre inclusive. 6º) Resueltas las presentaciones referidas anteriormente, los listados definitivos de profesionales y estudios contables admitidos quedarán conformados el día 21 de noviembre del corriente. 7º) Diferir para su oportunidad la fecha en la que por acto público se practicará el sorteo establecido en el artículo 253 de la Ley 24.522, la que será comunicada a la entidad profesional con suficiente antelación. 8º) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, comuníquese a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Delegación local del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Con lo que se dio por finalizado el Acuerdo, firmando los señores jueces, por ante mí que certifico. Lami Carlos Ramon. Juez; Valdi Verónica Paula. Juez; Salinas Alejandro Pablo. Secretario de Cámara.

ago. 22 v. ago. 24

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-31-21, interno N° 2774 caratulada "Agesta Mariano Enrique s/Lesiones Leves (art. 89 C.P.) a Chavarria Juan Cruz en Santa Teresita", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a AGESTA MARIANO ENRIQUE, titular del DNI 31032124, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 15 de agosto de 2023. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° -31-21 Interno N° 2774 caratulada "Agesta Mariano Enrique s/Lesiones Leves (art. 89 C.P.) a Chavarria Juan Cruz en Santa Teresita" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo Sobreseer en forma total al imputado Agesta Mariano Enrique de nacionalidad argentina DNI 31032124, nacido el 19/06/1984 en Lomas de Zamora hijo de Enrique Mariano y de Ramona Rufina Fernández con último domicilio conocido en la calle 4 N° 6040 de la localidad de Mar del Tuyú, encontrándose registrado bajo Prontuario Provincial N° 1544488 Sección A.P. en orden al delito de lesiones leves, previsto y sancionado por el artículo 89 del C.P, por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4º párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1º, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 2 de diciembre del año 2021 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia, Registro Nacional de las Personas y Juez Electoral y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A.Oportunamente, archívese. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fd) Jorge Agustín Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Facio Matias Andres. Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En I.P.P. N° PP-03-00-003874-23/00 seguida a Héctor Andrés Barrutia y Joaquín Andrés Barrutia por el delito de Lesiones Leves y Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Belgrano N° 270 de Ayacucho, pcia. Bs. As., la resolución que dictara este Juzgado con fecha 3 de agosto de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos: ... Resuelvo: Prohibir a los imputados BARRUTIA HÉCTOR ANDRÉS y BARRUTIA JOAQUÍN ANDRÉS, el acercamiento por cualquier medio

(incluido interpósita persona, llamados telefónicos, mensjes de textos, Whats App, Facebook y/o cualquier red social) hacia el denunciante Pulido José Luis y a su domicilio sito en calle Avenida Dindart n° 256 de Ayacucho, estableciendo un perímetro de exclusión de 200 metros, por el plazo de 60 días, vencido el cual podrá reeditares la pretensión en proveimiento a los fines de un nuevo análisis sobre su procedencia. Haciéndoles saber que deberán cesar en forma inmediata con todo acto de perturbación o intimidación contra el damnificado. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez Subrogante, Juzgado Garantías n° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 03 de agosto de 2023. Autos y Vistos: ...Atento lo que surge de la notificación de Barrutia Héctor Andrés y Barrutia Joaquín Andrés en la que se informa que os mismos no se encontraban en su domicilio, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto en el art. 129 del C.P.P.". Dra. María Fernanda Hchmann, Juez Subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Alvarez Marcos Celestino, Auxiliar Letrado. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-004341-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-004341-22/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando. ... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ALEXIS LORENZO, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a HALPIN VICTOR DANIEL, DNI N°: 34.125.896, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME- 1221-2023-8339, "Halpin Victor Daniel s/Daño", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y a lo informado por la actuaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Halpin Victor Daniel bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis, Juez. Reymundi María Manuela. Auxiliar Letrado. ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-041250-21/00, caratulada "Irigoyen Nicolas y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-041250-21/00, caratulada "Irigoyen Nicolas y Otros s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando.. Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a DAIANA GISELE FIGUEIRAS, de lo resuelto precedentemente". Fdo. Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Jimena Soledad Tome, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS -Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-018597-21/00, caratulada "s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-018597-21/00, caratulada "s/Hurto Agravado por la Calidad de Autor". Y Considerando.. Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el termino de 5 días a los fines notificar a ENRIQUE AGUIRRE, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-044519-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-044519-21/00, caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública". Y Considerando... Resuelvo: "Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a HIDALGO NICOLAS, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretaria.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-000226-23/00, caratulada "s/Amenazas" a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe "Autos y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-000226-23/00, caratulada "s/Amenazas". Y Considerando... Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a DIEGO MARTIN TALAVERA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Tome Jimena Soledad, Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra.

Gisela Aldana Selva, notifica a CASTILLO ANGEL DAVID, DNI 38.630.166. argentino, 04/08/1994 en José C. Paz, con último domicilio conocido en calle Descartes 10.202 e/Galarza y Baigorria del cuartel V, Moreno (B) del resolutorio abajo transcrito, recaído con fecha 21/6/23 en causa n° ME-315-2019 (7732), "Castillo Angel David s/Suministro de Estupefacientes a Título Gratuito Agravada por Cometerse en el Interior de un Lugar de Detención en Grado de Conato": "Autos y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 27/09/2018. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Castillo como constitutivo del delito de suministro de estupefacientes a título gratuito agravada por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de conato (fs. 3/7), previsto y reprimido por los arts. 42 y 44 del Código Penal; disposición legal que establece una pena máxima de prisión de cuatro años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 14/04/2019 (ver fs. 22) encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en el delito de trato (art. 62 inc. 2° del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes a la Oficina Técnica de Identificación de Personas departamental, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver fecha 02/06/2023). Por lo expuesto y lo normado por los arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, (arts. 42, 44) y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Castillo Angel David en orden al delito de Suministro de Estupefacientes a título gratuito agravada por cometerse en el interior de un lugar de detención en grado de conato, Sobreseyéndose al nombrado. Levantar la declaración de rebeldía y consecuente orden de comparendo decretadas oportunamente a su respecto. Notifíquese, líbrense las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente autos estarán en condiciones de ser Destruídos". Gisela Aldana Selva, Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet: Secretario. Mercedes, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a VELAZQUEZ FEDERICO MATIAS, DNI N°: 38.820.688, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N°: ME- 1631-2023-8379, "Velazquez Federico Matias s/Amenazas Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Velazquez Federico Matias bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis. Juez.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EVELYN OBREKE en causa nro. 18931 seguida a -Varela Agustín Alejandro por el delito de Tenencia Simple de Estupefacientes-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de junio de 2023. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de Agosto de 2023. Autos Y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. LEANDRO JAVIER SCAMPITELLI y el Sr. GUILLERMO BARAVALLE, en causa nro. INC-18744-2 la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento

el estado del presente incidente y no habiendo logrado la notificación para con dos de las víctimas de autos, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de cumplir con tal fin por dicho medio. del Plata, 18 de mayo de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Nocetti Rodrigo Emmanuel, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a PABLO SAMUEL LOPEZ en su calidad de víctima en causa nro. 18894 seguida a -Garrido Machado David Ezequiel por el delito de Robo en Grado de Tentativa y Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "MDP///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Pablo Samuel Lopez en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 24 de mayo de 2023". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "mdp///del Plata, 24 de mayo de 2023. Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12256 reformada por Ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (Art. 500 C.P.P.). e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: mantener residencia, someterse al control y cuidado del Patronato de Liberados, continuar con el tratamiento iniciado en el SEMDA y Restricción de Acercamiento al lugar del hecho en un Radio No Menor De 200 Metros. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el Art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-...i) Líbrese oficio al Juzgado de Garantías nro., dos Departamental a los fines aclare el o los lugares respecto de los cuales el condenado tiene Restricción de Acercamiento al lugar del hecho en un Radio No Menor de 200 metros. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 11736-23 del Juzgado de Garantías nro. Dos Departamental. Sorteo nro. 1992-23 de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar).

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RODOLFO LUIS CARDOZO en su calidad de víctima en causa nro. 18808 seguida a -Garcilazo Jorge Ismael por el delito de Homicidio en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///del Plata, 21 de abril de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). ...e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su

conducta hasta el día 4 de abril de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) fijar domicilio y someterse al control de Patronato de Liberados local (CP, 27 bis inc. 1º) y b) la prohibición de acercamiento a la víctima David Esteban Lío y sus familiares directos, como así también los testigos que depusieron en el debate. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "...Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. -...i) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 9229-18 y causa nro. 5010 del Tribunal Oral en lo Criminal nro. dos Departamental. Sorteo nro. 1943-18 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. "-mdp///del Plata, 16 de agosto de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y el tiempo transcurrido, se dispone: I.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a Rodolfo Luis Cardozo en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, de la resolución de fecha 21 de abril de 2023". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. Hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar. Del Papa Maria Luisa.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-002905-23 caratulada "Jorge Andrés Toledo (I) s/Robo Agravado por el Empleo de Arma", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JORGE ANDRÉS TOLEDO, titular del DNI 28.845.640, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 18 de julio de 2023, en la cual se decidió denegar la eximición de prisión, en el mismo orden procédase a notificar la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II, de fecha 4 de agosto del corriente año, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa, y rechazar el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia confirmar el resolutorio apelado, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 15 de agosto de 2023 ... No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, y no habiendo sido factible notificar al imputado Jorge Andrés Toledo de la resolución de fecha 18 de julio de 2023, en la cual decidió denegar la eximición de prisión, en el mismo orden procédase a notificar la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Sala II, de fecha 4 de agosto del corriente año, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa, y rechazar el recurso de apelación interpuesto, y en consecuencia confirmar el resolutorio apelado, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, librese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Jorge Andrés Toledo, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los quince días del mes de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, Dra. Patricia Noemí Juárez, hace saber que con fecha 09/08/2023 se ha decretado la Quiebra del Sr. PARODI LINO RODOLFO (LE 4.111.312, CUIT 20-04111312-0), con domicilio en calle Los Pinos n° 108, ciudad Mar del Cobo, Municipio Mar Chiquita, pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 18/10/2023 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Rubén Daniel Sesto quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894-1° "A" de Mar del Plata, los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs. Tel. (0223)474-7739. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Se solicita pedir turno para la presentación ante la Sindicatura. Mar del Plata, agosto de 2023. Harbouki Daniel. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a ALEXIS NAHUEL ZARATE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-8200-23 (nº interno 8829) caratulada "Zarate Alexis Nahuel s/Robo" y su acollorada N° 07-03-12351-23 (nº interno 8885) caratulada "Zarate Alexis Nahuel s/Hurto Calificado", cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Zarate Alexis Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebelía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a CARLA LUISA MARIBEL MARTINEZ, EMANUEL GAMARRA y OSVALDO GIANELLI a ejercer sus derechos por el término de cinco días. La Plata, a los días del mes de julio del año 2023. Frabbricatore Mariana Angélica. Secretario.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a FERNANDEZ MAXIMILIANO RAMSES, poseedor del DNI N° 34554564; nacido el 26 de julio de 1989 en Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de Perla Marina Fernandez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0703-22428-19 (Registro Interno N° 8915), caratulada "Fernandez Maximiliano Ramses s/Robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de lo informado en el escrito que antecede por la Sra. Defensora Oficial, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Vazquez Verónica Viviana. Auxiliar Letrada.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° C3801 (I.P.P. 10-00-045634-22/00) seguida a Rodriguez Juan Carlos y Medina Marcelo René s/Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a LUIS CARLOS RODRIGUEZ, de nacionalidad boliviana, con DNI N° 93.997.233, soltero, desocupado, nacido el 23 de junio de 1988, hijo de Roberto Rodriguez y Jaquelina Jaldín, con último domicilio conocido en la calle Amberes nro. 2131 de la localidad de William Morris, partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Téngase presente lo informado por el Sr. Defensor Oficial del causante en el escrito que antecede y, consecuentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Luis Carlos Rodriguez por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y Ordenar su Captura (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo.: Daniel Alberto Leppén, Juez. Secretaría.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a GOMEZ DYLAN LUIS ANDRES, poseedor del DNI 42053652; nacido el 16/07/1999 en Lanús, hijo de Nancy Silvia Gorosito y de Luis Fernando Gomez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 0700-34450-21 (Registro Interno N° 9477), caratulada "Gomez Dylan Luis Andres s/Lesiones Leves Calificadas - Dte/Almiron Jimena (vma. Almiron Lautaro Valentin)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital.- (...) II.- En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebelía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barrios Cecilia Fernanda. Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Daniel J. Mazzini, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JORGE ZALAZAR PAZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-65900-19, seguida al nombrado en orden al delito de robo doblemente agravado por el uso de arma de fuego y por haber sido cometido en lugar poblado y en banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 16 de agosto de 2023. Por recibido los escritos que anteceden agréguelos y no habiendo comparecido a este Tribunal el imputado Jorge Zalazar Paz Y, previo a expedirme respecto de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. Karina Lameiro, corresponderá citar y emplazar al nombrado por el término de cinco días a estar a derecho. A tal fin, líbrese edicto y oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 16 de agosto de 2023. Tino Jimena Alejandra. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a DENICOLOR GUILLERMO EZEQUIEL, DNI 30.868.529, argentino instruido, soltero, hijo de Mario Atilio y Maria del Carmen Corsa, con ultimo domicilio conocido en Sarmiento 986 de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1378-2018 (7271), "Denicolo Guillermo Ezequiel y Fontana Veronica Liliana s/Tenencia Simple de Estupefacientes para Comercialización en Concurso Real con Tenencia de Arma de Fuego de Uso Prohibido", bajo apercibimiento de ser declrado Rebelde. Mercedes, agosto de 2023. Lopez Lástrico Luciana, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a ingrese datos del imputado; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2308-2021 (9568), "Soria María Sabrina y Vergara Reales Diego Sebastian s/Hurto Simple en Mercedes (B) (IPP09-00-008345-21)", el encausado: DIEGO SEBASTIAN VERGARA REALES, DNI 37.787.533, instruido, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1983 en San Antonio de Padua, Merlo (B), hijo de Roberto Antonio Vergara y de Ana Carmen Cristina Reale, con último domicilio en calle Olivos N° 8050 Barrio Libertador de Jose Leon Suárez, Partido de San Martín (B), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, agosto de 2023. Simonet Gerardo Cesar, Secretario. En cuanto a lo manifestado por el Boletín Oficial, reitero el oficio, solicitando a ustedes que aclaren a que se refieren con lo manifestado en el escrito adjunto, ya que el oficio anterior salió con todos los datos del encausado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. n° PP-03-00- 003624-23/00 seguida a SANTIAGO EZEQUIEL MORETE por el delito de Robo (164) - en Tentativa, de trámite ante este Juzgado de Garantías n° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Calle: 9 de Julio altura: 229 de Dolores, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 4 de agosto de 2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Resuelve: declarar admisible el acuerdo de juicio abreviado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa tipificado en arts. 164 y 42 del C. Penal, siendo ajustada a derecho la pena de 15 quince días de prisión de efectivo cumplimiento la que quedara compurgada por el tiempo de detención del imputado. Asimismo atento el domicilio de calle Esteban Facio al numeral 285 siendo el aportado por el imputado en este acto, librese oficio al TOC n° 2 poniendo ello en conocimiento atento las causas pendientes de resolución que tramitan por ante el mismo. Puesto el decisorio recaído en autos en conocimiento de las partes, las mismas se notifican y Consienten. Regístrese, notifíquese". María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Asimismo, en fecha: "Dolores, 4 de agosto de 2023. Apruébase el cómputo de pena practicado por la Actuaría. Notifíquese al imputado, a su Defensor y al señor Agente Fiscal (Art 500 del C.P.P.). Firme y consentido cúmplase con las comunicaciones de Ley. Fecho, remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Ejecución Penal Deptal". "Dolores, 4 de agosto de 2023 Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada en acta de audiencia a fs digital E03000005578902, 3/8/2023, 12:08:34 p.m. Acta - Audiencia de Flagrancia ([https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/ E03000005578902](https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005578902)) practíquese por secretaría el cómputo de pena y liquidación de costas correspondientes, conforme lo determinan los arts. 500 (según Ley 13.943), 529 y siguientes del CPP.". "Dolores, 4 de agosto de 2023. Computo: Que practico el cómputo para establecer la fecha de vencimiento de la pena impuesta por sentencia celebrada en audiencia a fs digital E03000005578902, 3/8/2023, 12:08:34 p.m., Acta - Audiencia de Flagrancia (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E03000005578902>) según la cual se condena a Morete Santiago Ezequiel como autor del delito de Robo (164) - en Tentativa (art. 164, 42 y 45 del CP), a la pena de quince días de prisión de efectivo cumplimiento pronunciamiento que a la fecha se encuentra firme. Que el mencionado imputado fue detenido en el marco de la IPP 00/3624-23, desde el día 19 de julio de 2023 -ver acta de procedimiento de fs.E0300000557081, 19/7/2023, 12:50:48 p. m. - Informe - Acta de procedimiento Digital Iniciada en Sede Policial MSE (<https://mv.mpba.gov.ar/web/IndiceDigitalTexto/E0300000557081>)-, permaneciendo en tal carácter hasta el día 3 de agosto de 2023. Que en consecuencia, la pena impuesta venció el día 03 de agosto de 2023". Secretaría, 04 de agosto de 2023. Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías n° 1. Arrechea Paula Ines, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. ago. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de GROHMANN LEOPOLDINA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estas actuaciones caratuladas "Affinito Marcelo Fabian y Otro/a c/Grohmann Herederos de Leopoldina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. n°: LZ-43291-2022 sito en la calle Vicente Fidel López 159 de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora de la provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral Circunscripción 8, Sección C, Manzana 14, Parcela 3, identificado con el folio N° 2781 del año 1948 partido de Lomas de Zamora (03) para que dentro del término de 10 días comparezcan a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Rabino Camila Julieta, Auxiliar Letrado.

ago. 22 v. sep. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 sito en Belgrano 321, piso 2° de San Isidro en autos "Gracia Federico Esteban s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Exp. SI-17257/2023, cita al causante GRACIA FEDERICO ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor al Ausente (art. 88 del Código Civil y Comercial de la Nación). San Isidro, agosto de 2023. Bassani Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

1º v. ago. 22

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza a SARLI ANIELLO, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley 14394. Quilmes. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el plazo de seis meses, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 26 de la Ley Citada. Quilmes, a la fecha de suscripción digital. Panek Carina Alejandra, Auxiliar Letrado.

1º v. ago. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza a quien se considere con derecho a formular oposición, en el término de quince días hábiles, al cambio de nombre de la Sra. CASASOLA PILAR, DNI 41.746.231, en los autos caratulados, "Casasola Pilar c/Casasola Alberto Oscar s/Cambio de Nombre". La Plata, agosto de 2023.



1º v. ago. 22

POR 1 DÍA - Sr. Juez del Segundo Juzgado de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, en los autos N° 129.053 caratulados "Barrera Edelmira s/Ausencia con Presunción de Fallec.", notifica a la Sra. EDELMIRA BARRERA, DNI 3046961, la siguiente resolución: "Mendoza, 23 de mayo de 2023. Vistos y Considerando:...resuelvo:...II. Disponer como medida mejor proveer, se notifique a la causante Edelmira Barrera...y disponer su citación mediante edictos a publicarse cinco veces durante un mes en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Oficiese conforme Ley N° 22.172. Notifíquese". Fdo. Dra Cecilia Landaburu. Juez. Mendoza, 22 de junio de 2023.

3º v. ago. 22

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro cita a BENNO HERMANN KURT GÖTTSCHE para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su Fallecimiento Presunto. Arts. 24 y ss. Ley 14.394. San Isidro, junio de 2023.

3º v. ago. 22

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOE BERTA LETICIA, DNI F 4.944.599 y RODRIGUEZ MARCELO OSCAR, DNI M 19.454.494. Tres Arroyos, 11 de agosto de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ELEONOR RICHE. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2023. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MATILDE NOEMÍ GUESALAGA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PEÑA. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO ANTOÑANA. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JOFRE JARA. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA SUSANA SCARINGI. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Alfredo Natiello y Dr. Pablo Martín Priede del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sito en la calle 29 de septiembre N° 1890 de la Localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Restelli Oscar Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", N° Causa 62374, que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RESTELLI OSCAR ANTONIO.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ MARION LEOPOLDINA. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORAN JUAN CARLOS. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO CARREÑO. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO DANIEL MONDELO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RICARDO RAMON GRASSO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONCEPCIÓN TERESA ALBINARRATE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 14 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELBESIA ETHELBINA LABANCA. Ramallo, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELLECHEA ROSMILDA MABEL, DNI 22.551.167. Azul, agosto 11 de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaría.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALICIA HAYDEE, DNI 11.402.243. Azul, agosto de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaría.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAGNA ANDRES JULIO, DNI M 5.377.058. Azul, agosto 11 de 2023. Dra. Silvana B.T. Cataldo. Secretaría.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMÉRICO MARCELO ARLES, MI Nro. 5.336.209 y MARÍA CARMELA BIANCHI, LC Nro. 3.507.658. En la ciudad de Azul.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA INES MARENGO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO TRIGO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 11 de agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR HUGO HORVATH. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL JESÚS MÁRTIRA TOLOZA. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OMAR FARRAS. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOZANO EDILMA MAGDALENA y BASALDUA GUILLERMO DARDO. La Plata, junio de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 17 v. ago. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA NELIDA LAYOIA, DNI F 0.263.187. Quilmes, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR JULIO CUEVAS, DNI 5.477.527. Bahía Blanca, agosto de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA LUCIA GRIPPO. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores MARIA LUISA RODRIGUEZ. Bahía Blanca, agosto 8 de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VENTURA FRANCISCO LUCIANO. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARBUES HONOFRE PATIÑO. Bahía Blanca, agosto de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUNDESEN INÉS SOFÍA DNI F 4.290.696. Tres Arroyos, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BAHÍA ROBERTO RUFINO. Bahía Blanca, 10 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LUCIANA OLFA MUÑOZ. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO WALTER. Bahía Blanca, agosto de 2023. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treintadías a herederos y acreedores de CLAUDIA NOEMÍ GALAVOTTI. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante MARÍA HAYDEÉ AMPUERO y GERÓNIMO MOISÉS SEQUEIRA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALBINA MERCEDES SPURIO. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MÓNICA SUSANA CAMISCIA. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO ROLANDO BERTINAT. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HORACIO CAMPAYO. Bahía Blanca, agosto de 2023. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN ANGELINA FERRO o FERRO RIVADEMAR. Bahía

Blanca, 15 de agosto de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA YOLANDA SAN MARTIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL CARVALLO VERA o MARÍA ISABEL CARVALLO VERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARDA DUARTE FIGUEREDO. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARIA MERCEDES MORA. Pergamino, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. MARIA MERCEDES MORA. Pergamino, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DE ROSA ELENA FELISA. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SEBASTIANA PAPADOPULOS. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Guisande, Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "Guisande Ángel Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40285 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ÁNGEL RODOLFO GUISANDE. Maipú, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Dolores a cargo interinamente de la Dra. María Fernanda Guisande, Juez de Paz Letrado, con domicilio en calle Madero N° 601 de la ciudad de Maipú, en el marco de los autos caratulados "López Luis Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente C-40284 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ALBERTO LÓPEZ. Maipú, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante D'ADDONA SARA DALIA, en ese plazo lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. PALMIRA MONFORT. Lomas de Zamora, 11 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZEITUNE ROBERTO. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de la causante Doña TERESA MEDHURST. Lomas de Zamora, agosto del año 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALCHIODI HUGO JOSÉ. La Plata, julio de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (Ex.1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUITTE MARÍA AURELIA y comparezcan y hacer valer sus Derechos. Lanús, 2 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don UDET DARDI GRAMIGNA, para que lo acrediten y asuman intervención en autos: "Gramigna, Udet Dardi s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. C-40275 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA HAYDEÉ VICENTE. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA EUSEBIO. Quilmes, 14 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PEREZ EMELDA CRISTINA. Dr. Fernando Ernesto Rodriguez. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 65 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, EMMA BERNARDA MOLINA, DNI 93.471.750, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 9 de junio de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ANASTASIO ESPINOLA, CI 4.334.640, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 7 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRAZU GREGORIO. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ALBERTO MOYANO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores en autos caratulados: "Fernandez, Daniel Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente 73594/2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL OSCAR FERNANDEZ, DNI 17.508.012. Dolores, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ROSARIO FERRO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FELIX OSCAR CARDOSO. En la Ciudad de Vedia.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR DENARO. General Lavalle, 8 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes, Secretaría Única, Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO RUBÉN LUCIANI, para que en dicho plazo así lo acrediten. Arrecifes, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ JUAN DOMINGO. San Pedro, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ELSA MABEL ROLDAN con DNI F N° 6.551.289. San Pedro, a los 7 días del mes de agosto del 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 3 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIGO ORFILIO JOSÉ. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de San Pedro, Secretaría Única de la Ciudad de San Pedro (B), Departamento Judicial de San Nicolás (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GARCÍA ANTONIO REYNALDO con DNI M N° 4.682.236. San Pedro, a los 11 días del mes de agosto del 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña ONELLA AIDID DOMICI. San Pedro, agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, sito en Guardia Nacional Nro. 47, San Nicolás, Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLALUCE ALICIA BEATRIZ, DNI 4.462.752, en los autos caratulados "Colaluce Alicia Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SN-6253-2023. San Nicolás, 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERICO VON FEHLEISEN y BEATRIZ LEONOR BOURNISSEN. Baradero, 15 de agosto de 2023.

ago. 18 v. ago. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VAZQUEZ CARLOS ROBERTO. La Plata, 15 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 18 v. ago. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYUELA JUAN CARLOS, DNI M 5.260.189. Daireaux, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALARCON ALICIA ESTER. América, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION MARIA SAGRERA y VIOLETA ESTER SAGRERA. Pehuajó, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ANGEL FRANCISCO COLLADO. Carlos Tejedor, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIARO BURGUEÑO TERESA, LC 2.044.030. General La Madrid, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFARO OLGA INES, DNI 12.363.915. General La Madrid, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SOSA JUAN ALBERTO. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARROYO CALLEJA JUAN CARLOS. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única con asiento en la calle Ituzaingó 340, Piso 6° de la ciudad de San Isidro, Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO LA MARCA. San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ESTEBAN ABOVSKY. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don IZURIETA HUMBERTO MARIO. General Belgrano, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLE ELIZABETH GILEZ. Del Pilar, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ELIAS. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE DIEGO MARTINEZ DORR, por el término de treinta días. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA DEL CARMEN HACHE y OSVALDO HUGO LOPEZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTESINOS EDBERTO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUEIRAS MANUEL y GOMEZ EUSEBIA ELVA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN MAGDALENA DI LALLA y ARMANDO ALVAREZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OSCAR SOTO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Dolores, en autos "Luna Jorge Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 71364 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DANIEL LUNA, DNI 16.102.368, (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC). Dolores, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante TABARES ARGIDO RAMON. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BASSI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO ENRIQUE CAMPETELLA y DANIELA RUTH SOSA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA ROMERO VALENZUELA y SILVANO BARRIOS. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO FEDERICO LOESCHER. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MIGUEZ. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante TRIPOLONI MIGUEL ANTONIO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA RAIMUNDA CAMPOS; TEOFILLO MEDINA y MIGUEL ANGEL MEDINA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante TRIPOLONI LAURA JUANA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL ZAVATTO, de ESBELTA SOLEDAD FERNANDEZ y RITA CELINA GOÑI. Secretaría. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURINDO SANTILLAN. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO AMADO RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CABALLERO CARLOS ALBERTO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría cargo de Ana Beatriz Gorski, sito en la calle Camino Pres. Juan Domingo Peron Intersección Larroque, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS GARCÍA, a fin de hacer valer sus derechos en los autos

caratulados "Gurruchaga Maria de las Mercedes y García Stella Maris s/Sucesión Ab-Intestato", Expte Nº 99315. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELLO MARÍA DOLORES y GONZALEZ RODRIGUEZ ARTURO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA ROSAS y SALVADOR ANTONIO CAÑELLAS TABAREZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FORTUNATO CANEVARO y EMMA ISABEL ALICIA LOPEZ LUQUE. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NICOLÁS ONORATO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Belgrano cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NILDA HAYDE AYOP. Gral. Belgrano, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de EDGARDO FRANCISCO BUONSANTE, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que en dicho plazo así lo acrediten. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023. Roberto Jorge Forzati. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ÁNGEL ALONSO. General Belgrano, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LILIANA FUNT. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OBDULIO ALEJANDRO TAVERNA y MARTA ALICIA PERRONE. Pila, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GIMENEZ MIGUEL OSCAR. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ANGÉLICA LEYRO. Lomas de Zamora, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELMO ANTONIO CORDOBA y NILDA GIANNONI. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 10 del Dpto. Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADIS MARINA BRUNELLI. En la Ciudad de Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORDON ELENA; BORDON HILDA y BORDON PABLA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO VICENTE CRESPO. Lomas de Zamora, 7 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BIFANO RODOLFO ENRIQUE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 Cod. Civil y Comercial, Art. 734 CPCC). La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMÍ HERMELINDA MENDEZ y CELSO VISO. Lanús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JOSÉ GOMEZ. La Plata, agosto de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALBERTA TORRES RODRIGUEZ y/o JUANA ALBERTA TORRES RODRIGUEZ. La Plata, 16 de agosto de 2023.



POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALVEZ. Lanús, 8 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARÍA MANUELA PADULA, DNI F 3.590.683. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante ADOLFO MANUEL PAZ, DNI M 7.719.873. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAÚL ANÍBAL MENDEZ. Lanús, 8 de agosto. del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante MARIO VÍCTOR CIELLI, DNI M 8.348.301. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA INÉS DALOISIO. La Plata, 16 de agosto de 2023. Manuel Gonzalo Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA NOEMÍ ALVEZ. Lanús, 8 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA RAMOS. La Plata, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CELIA NUNZIO. Lanús, 8 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULINA SPINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HERNÁN DANIEL LUNA. La Plata, 16 de agosto de 2023. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. SOSA CARLOS ALBERTO. San Nicolás, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LUIS GRILLI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN RAMON BALATTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA LUCRECIA MYRTHA ALBORNOZ. San Nicolás, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA EGGIMANN y RUBEN OSCAR EGGIMANN. San Nicolás, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA ANGELICA. San Nicolás, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. STELMASZCZUK BLANCA ESTHER. San Nicolás, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAREDES ELIZABETH. Necochea, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTER NARBONE. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA MARIA GARCIA. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ALBERTO MALOSETTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGÉLICA ELENA POMBO. Lanús, 2 de agosto de 2023. Laura Graciela Botta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HÉCTOR LUIS MARCHESI. Lanús, 2 de agosto de 2023. Laura Graciela Botta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús, sito en la calle José Marmol N° 20 de Lanús a cargo del Dr. Vega Félix Fabian, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IGLESIAS IRMA BEATRIZ, DNI 14.804.727, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Lanús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSANA HAYDEÉ ORSIANI. Lanús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de LUIS ALTAMIRANO y LUISA ENRIQUE, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOMEZ OLGA FLORENTINA. Lanús, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ALBERTO MAURICIO y SAMPEDRO JOSEFINA. La Plata, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN JOSÉ LOPEZ. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 a cargo del Dr. Félix Fabián Vega, Secretaría Única, Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FELICINA GREGORIA GARCIA JACQUET y JORGE ALBERTO KALENCHUK. Lanús, 4 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUPPEL PEDRO; WAGNER DIETRICH DE RUPPEL CLEMENTINA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO CATANIA e IRMA PERALTA. Lanús, 3 de agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉLIDA INÉS GOBET. Tonto Mariana Lucía. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 10. Depto. Judicial de Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante VILLAMIL JORGE RAMÓN, DNI 4.264.670 y VILLAMIL DACHARY DANIEL JORGE, DNI 18.539.558, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 8 de agosto de 2023. Lucrecia Columba.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de RUIVAL JORGELINA ELSA, DNI 3.134.602, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBÉN HUGO FRANCISQUELLI. Belén de Escobar, 15 de agosto de 2023. Claudia Lorena Tatangelo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado vacante cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RAQUEL MARTA ERAUSQUIN.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de JUSTO ADOLFO DUARTE. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL SANCHEZ, DNI 10.506.611. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña CATALINA SEGURADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. MARIA INES LACOSTE. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO CHERVENIR y de MARGARITA ACOSTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA NOEMI SILVA. Bragado, junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don BUENO JUAN ALBERTO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA BEATRIZ CAPUTO y JESÚS BERNARDO LAUDANI. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE MOURA ANTONIO. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEONOR LLANO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO JOSÉ SEILLANT.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIÑAS ROBERTO ANTONIO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN BENEDICTO FLEITAS y MARIA EUGENIA ALONSO. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JULIO SAUL MENDIBERRY, DNI M 05.236.311. Bolívar, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARACO ANGELA TERESA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Dpto. Judicial Junín a cargo de la Dra. Daniela Karina Ragazzini, Secretaría Única a cargo del Dr. Luis Agustín Daghero, sito en Álvarez Rodríguez N° 81 de Junín cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PINTO AGUSTIN PEDRO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS TORRES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón en autos "Nieves Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 27185/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS MERCEDES PEREZ, DNI 434.214. San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Laprida a cargo de la Dra. Marina Saint Martin -Jueza de Paz Letrada-, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Torres del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don TEJEDA ADALBERTO. Laprida, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ LUIS y SANTOS MARIA LUISA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, en autos "Nieves Juan y Otros s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 27185/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NIEVES, LE 707.276. San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO PEDRO RAUL y CANALE BLANCA BEATRIZ. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA DORI GAMARRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MESIANO MARIA ROSA y PAOLI ROCCO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA JOSEFA CALLEJA, (Art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Pehuajó, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUZZICATO FELIPA ANGELA. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALDEZ MARION LEOPOLDINA. Bahía Blanca, agosto de 2023.  
ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO BOLZON y ANGEL JUAN BOLZON. Bragado, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM CARLOS ALBERTO. Morón, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9 (Nueve) del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores FELPETO ALFREDO ANGEL y/o FELPETO ANGEL ALFREDO. San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CONSUELO MARINA CAMPOS VALLCANERA, DNI F 4.050.071, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Campos Vallcanera, Consuelo Marina s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 21300-2023. Coronel Pringles, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA ELISA ESPIERREZ. Bragado, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA CESARETTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALES EUSEBIO y ARGENTINA DEL JESUS ZELARRAYAN. Morón, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Dto Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROUSSEAU DANIEL VICENTE GREGORIO. San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ EVA SUSANA. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Doña GUERREÑO NORMA GRACIELA. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPINETTO DORA CELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Doctora Gil Gabriela Fernanda, Secretaría a cargo del Dr. Diego Rodolfo De Agostino del Departamento Judicial de Morón, sito en la Calle Almirante Brown Intersección: Colón - Piso 2 CP 1708, localidad y partido de Morón, Pcia. de Bs. As., en los autos caratulados "Lloveras Mario Humberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° MO-23479-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO HUMBERTO LLOVERAS. Morón, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOLENTINA DEL CARMEN OLIVA. Bahía Blanca, 2023.  
ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA LUIS FROILAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA LUCIA LANDRIEL. Morón, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OMAR PERAZZO. Veinticinco de Mayo, 15 de agosto de 2023. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SELVA MATILDE TERESA SOGO. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón en autos "Tenreiro Nicolas y Otros s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TENREIRO NICOLAS; CENERINI ISIDORA; MARIA DEL CARMEN TENREIRO. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ NELIDA y CIGLIA FAUSTINO RUBEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIVES ANTONIETA. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causantes, BLANCA MERCEDES GODOY, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PUMAR JORGE MARIO, por el término de 30 días. San Isidro, agosto de 2023. María Paula Gandolfo. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DULEVICH ANA ESTER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ANA ANDORNO. Veinticinco de Mayo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ ASCENCION MARGARITA. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TESI. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA GALLO y JORGE RICARDO ZARAMBA. San Isidro, agosto de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TOMAS SALZMAN. San Isidro, agosto de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don HUGO ASENSIO LAMONICA y Don MIGUEL ANGEL LAMONICA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIANCHI BLAS ALBERTO, DNI M 8.111.777. Tres Arroyos, marzo de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N° 458 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARDILES MARIA RAQUEL, DNI 5.914.024. Daireaux, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados "Savoini Humberto Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40848 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUMBERTO GUILLERMO SAVOINI, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten, (Art. 734 del CPCC inc. 2°, y Art. 2340 CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rodriguez Viso Carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. SM-21359-2023 - SM-21359-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ VISO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO AIDA AMELIA y HERRERA DANIEL EDGARDO, para que en dicho término se

presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 16 de agosto de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Rodríguez Viso carmen s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-21359-2023-SM-21359-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ VISO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALDERON FELIX CARLOS. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ MARCELINO y de SPRINGER ALICIA NOEMI. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PAUL. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don RAMOS MIGUEL ANGEL. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ANASTASIA FRAYSSE. Bahía Blanca.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el plazo de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IESARI DELIA MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ANGELICA ODDA DE CRUZ y CARLOS ALBERTO CRUZ. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATRICIA MÓNICA RUIZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. Gral. San Martín, 3 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS GOVI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NUÑEZ RAMONA INES DEL VALLE, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes B.A. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores y de NORBERTO OSCAR GARAY. Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Adolfo Alsina, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAUL ALSINA. Carhué, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA IRENE CASERTA. Carhué, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. NORMA ARAYA y JUAN RUBEN SANTILLAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 2340 del CCCN). Mercedes, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELLY BLANCA BUSCAGLIA, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Gral. San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CARMELO DE TOMMASO. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL FERNANDO CACHELA, en los autos "Cachela Daniel Fernando s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de TINELLI SILVIA SUSANA, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Trenque Laquen, 18/7/2023. Dra. Maria Leticia Di Bin. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BISCAINO ALICIA IRIS y de CANDIA BERNARDO FELIPE LUIS. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA EMILIA ARTURI. La Plata, 16 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ROBERTO BARRERA. Tres Arroyos, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-21431-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALES RAMON AMADO, DNI M 8.445.507. Mar del Plata, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO PABLO COPELZON. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIAN RUIZ. Bahía Blanca.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIRTA ESTELA MIRANDA. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-5751-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL OSVALDO ROBERTO, DNI 11.490.217.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO COMPAGNUCCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ADOLFO MICCI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ CARLOS FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESPOSITO MARIA CARMELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALBERTO NÉSTOR CALOTTI; ROSALIA VERÓNICA CALOTTI y VICENTA DORIS MEDINA y GÓMEZ. La Plata, 10 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA CARMEN BEATRIZ, DNI F 2.123.418. Lomas de Zamora, agosto del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA ELENA BADIE. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Don BERNARDO GIORDANO. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA PEREZ ESPASA. Veinticinco de Mayo, 15 de agosto de 2023. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única a cargo del Dr. Ariel A. Michelli del Departamento Judicial de Trenque Laquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA ACOSTA. Pehuajó, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CALVO PEREZ JOSE LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA INÉS BINA. Veinticinco de Mayo, 15 de agosto de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALAVASIC MARIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACAVE EDUARDO ANIBAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA PALMIRA. Mercedes (B), 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GEREZ NELIDA ADELA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO JUAN CARATTI y ELSA EMMA GALDAMES. San Isidro, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MASINO JUAN PABLO. Mercedes, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOEMI GLADYS BATTISTON. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATIÑO LUIS y RODRIGUEZ NERIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DELFOR HERIBERTO PICCININI. Mercedes, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARIA ESTHER y BENITEZ ENRIQUE BERNARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Suipacha, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NERINA EDITH MORAGLIO. Suipacha, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO MARQUES. San Justo, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALEJANDRO DURE. Veinticinco de Mayo, 10 de agosto de 2023. Claudio A. Ybarra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO HIGA. San Justo, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALBERTO PARODI. Mercedes (B), 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SONIA ELVIRA CIMINI. San Justo, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CASTELO OSCAR. San Justo, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA RENE RAVENNA. Mercedes (B), agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN PEDRO FIGUEROA. San Justo, 16 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERNESTINA LUISA CARRERAS. General Lavalle, 8 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.



ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PEREGRINA MAGDALENA MENDEZ VALLADARES. San Justo, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 (Siete) del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERMINDA SUSANA MALAGOLI. San Justo, 3 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Iglesias Ruben Daniel del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA ORO. Gretel Elena Tiercín. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS RAMIREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CUSTODIO AETA OLIVARES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLAS LISTORTI y CARMELA NIRO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SELVA CORNELIA OLIVERA y JORGE NICOLAS ROMEO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHACRA JUAN CARLOS MARIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOERO EVA JUANA. Mercedes, 9 de mayo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS FRIDMAN. San Isidro, agosto de 2023. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOMASSINI MARTINA ROSA. Necochea, 15 de agosto de 2023. Dr. Gabriel Perino. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RIVERO y ANTONIA MARIA MOREYRA y/o MARIA ANTONIA MOREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE CASTAGNO y ANITA YOLANDA TEIJIDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-24662-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CHINNICI MARIA ADELA, DNI 11.546.845. Mar del Plata, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO OSCAR ELSNER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL FERNANDEZ. Tandil, 16 de agosto de 2023. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROBERTO CANGARO, DNI N° 8.708.997, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Cangaro Juan Carlos Roberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-20378-2023 (RGE: MP-20378-2023). Mar del Plata, 10 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESITA ARACELI EUGUI, DNI F 3.489.676.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NIGRO. Tandil, 16 de agosto de 2023. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DANIEL SANCHEZ. Gral. Villegas, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de

La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELTRAN MARTA ALICIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO RAMON SCARCELLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ BRUNO AVELINO, DNI 7.648.176. Miramar, 16 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEJANDRA PERRAMON. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIRTA BEATRIZ CORPACCI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANITA DELMA PALOZZO GOMEZ y/o PALOZZO, DNI N° 1.426.158, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Palozzo Gomez O. Palozzo, Juanita Delma s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 5882-23. Coronel Vidal, 8 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BAUDILIO GALVAN y PABLA LEDESMA y/o PAULA LEDESMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Doña ANGÉLICA DOMINGA INGRATTA. Ayacucho, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITO RUBEN LUCERO. Gral. San Martín, agosto de 2023. María Andrea Altamirano Denis. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Número 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Entre Ríos 2929 de San Justo cita por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GISELA YANET FARIAS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos "Farias Gisela Yanet s/Sucesión Ab-Intestato". San Justo, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VICENTA INGRATTA. Ayacucho, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODORA KAPPOS. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MARÍA DOLORES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Ayacucho, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don AQUILES INGRATTA. Ayacucho, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GALMES MONICA INES, DNI 10.751.674. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Balbín 1753 piso 6° de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEILER HELMUT JUAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Buenos Aires, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Mar del Tuyú, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADRIANA ANDREA KLEIMAN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Mar del Tuyú, 15 agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ARIEL QUISPE ILLANES. Yamila Aldana Verde. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civ. y Com. N° 3, Sec. Única del Depto. Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELIN LUIS ANGEL, DNI 22.716.215. El presente se libra en autos "Melin Luis Angel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73627. Dolores, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAUL ARISTE. En la ciudad de La Plata, 16 de agosto de 2023. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Monte cita y emplaza a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO GAUTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2.340 del CCyC). San Miguel del Monte, provincia de Buenos Aires, 22 de junio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE RAUL STRANIERI. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO EDUARDO LAGOS, DNI 5.222.553. La Plata, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CANEPA y ZULMA MARIA MARCANTONIO. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DORA ALBA FRIGUGLIETTI. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de Don CARNEVALE JUAN RAMON. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. N° 1, Sec. Única del Depto. Jud. Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENATO BIAGINI. Pergamino.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Pergamino, en autos caratulados: "Fram, Carlos Oscar s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88367 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante CARLOS OSCAR FRAM, DNI 4.685.921. Pergamino, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ADELINA GELMI. Rojas (B), agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR LUIS PARATORE. Junín, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NÉSTOR LUIS PARATORE. Junín, 14 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Número 3 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALEGUINE ROBERTO ESTEBAN. Bahía Blanca, agosto de 2022. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE JULIAN ALCONCHER. Bahía Blanca, agosto de 2023. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON HORACIO DIAZ. Pamela Veronica Gomez Del Moro. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOCOLO NORA GLADYS. Bahía Blanca, 15 de agosto de 2023. Dr. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENARO MADIN CARABAJAL. Víctor Enrique Lobo. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D' ALESSANDRO CLEMENTE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Coronel Pringles cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y acreedores de STANISCIA JORGE LEANDRO. Coronel Pringles, 16 de agosto de 2023. Néstor Eugenio

Larrouy. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de FERNÁNDEZ MARIO GUILLERMO (Art. 734 del CPCC). Morón , 3 de julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBÉRICO BARTOLOMÉ MICHELENA, DNI M 5.792.350. Moreno,16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIZABETH ADRIANA MARTINEZ, DNI 13.677.779.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINOSO WALTER GENARO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA HOURIET.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OSVALDO HECTOR BALDUZZI. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORONEL ROSA ENRIQUETA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO STREMEL. Coronel Pringles, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDGARDO ALEJANDRO READIGOS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340, 2do. parr. del CCyC). Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASTRO ALEJANDRO GASTON, DNI 22.827.617. Morón, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL LUCIA BIANCHI, DNI F 4.518.279. Moreno,15 de agosto de 2023. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Pringles, Secretaría Única cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TEJERINA ELBA CAROLINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ELÍAS SOTELO, DNI 18.168.626. Moreno, 15 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN JOSÉ CAMPERI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Freire Alberto Antonio y Freire Oscar Alberto s/Sucesión", Expte. 87209 cita y emplaza por diez días a herederos de HUGO RAÚL FREIRE y BENITA FRANCISCA GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar el presente proceso sin su intervención.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL EUGENIO CASAVILLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIAM SUSANA RICCA, DNI N° 12.839.821. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ROBERTO LOPEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BADUINO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERMINDA CORRALES y JUAN CARLOS FERRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMOS ALEJANDRA CATALINA. Lomas de Zamora, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO JOSE ANGEL. Lomas de Zamora, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante de MARTÍN JOAQUÍN PEREIRA, DNI 17.332.554. Se informa que el Juicio Sucesorio de Pereira Martín Joaquin se encuentra acumulado en los autos "Fernández Nélica y Otro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 82694.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JADLI LILIA NOEMI. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS ALICIA TORRES. San Justo, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Suarez Della Porta Rodrigo Carlos del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por YOLANDA MORANO.

POR 1 DÍA - EL Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Junín, Secretaría Única cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO VALENTÍN TABORDA. Junín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA IRMA GALAN y DANIEL OSVALDO DIRUBE. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ ROBERT MARIA DE LAS MERCEDES. La Plata, 14 de agosto de 2023. María Celina Castro. Secretaría.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA MASSABO y LUIS APODACA. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLER DANIEL DAVID. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de MERCEDES SALTO, DNI 13.442.716. Lanús, 2 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEVALLE NELLY SUSANA, LC 3.873.661. Fdo. digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesus Villalba Secretario del Juzgado N° 16 en lo Civil y Comercial.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante BALERA MIRTA SUSANA, DNI 4.263.925, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de julio de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante FRÜCHTENICHT RAUL ALFREDO, DNI 4.592.143, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de junio de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud. Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA ELBECIA AGUILERA y CARLOS RAFAEL LUCIANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RAUL ENRIQUE JOSSASI, para que en el plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 2340 CCyC). Lanús, 28 de junio del año 2023. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ATANACIA TEVEZ para que en el plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 2340 CCyC). Lanús, 28 de junio del año 2023. Felix Fabian Vega. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 6 Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINO OSMAR REYNOSO. Lanús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial N° 6 Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA SANTORO. Lanús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don SANTOS SORIA, Doña BLANCA ELSA, Doña ELBA MARIA PAOLINO, y Don HERALDO PABLO, a fin que se presenten a estar a derecho en el término de 30 días (conforme lo normado por el Art 734 inc 1° del CPCC). Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de OMAR ATILIO ISOTTI. Lanús, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única del D. J. Mercedes cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. DARIO JOSÉ CAPARROZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 27 N° 600 de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Guaraglia, Claudio Alberto s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 94.895, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CLAUDIO ALBERTO GUARAGLIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONINO PALOMBA y BLANCA SERAFINA ALBANESSE. Avellaneda, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes LEONOR AGUIRRE y PRIMITIVA MAMANI, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN). San Justo, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodriguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARKISSIAN ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Indart N° 2147/57 de la ciudad de San Justo, Secretaría a cargo de la Dra. María Daniela Marino, en autos "Lafuente Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 32360/2021 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes LAFUENTE PEDRO, DNI 10.025.121, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC; Art. 2340 del CCCN, cfr. Ley 26.994). San Justo, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Dr. Rodrigo Carlos Suárez Della Porta, Secretaría a cargo de la Doctora María Daniela Marino del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Av Comisionado Indart Nro. 2147/57 de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Palavecino Natalia s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LM-31490-2022, que tramitan ante este Juzgado cita herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante PALAVECINO NATALIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2.340 del CCyCN).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSE HECTOR BOCCARDO. Morón. María Angeles Pastó. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILDA HEVE BARROSO. San Isidro, agosto de 2023.- Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MUJICA HELIO VIRGILIO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GORDILLO OSVALDO JESUS. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de KORCH HERIBERTO GUILLERMO. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JOSE AZAR y MOISES AZAR. San Isidro, agosto de 2023. Mariana Paredes Fernández. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA SANTIAGO; PONCE ISABEL HILDA y SOSA MARTA EDITH. San Isidro, 16 de agosto de 2023. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PLASTINA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS TURCO GRECO. San Isidro, agosto de 2023. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SURIN LETIZIA. San Isidro, 9 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida persona causante LUIS NICASIO AIRALA, DNI M 5.879.537, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com. y 734 del CPCC). En Capitán Sarmiento, 14 de julio de 2023. Dr. Federico Roson. Juez.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de "SARRADELL SANCHEZ HAYDEE GRISELDA s/Sucesión Testamentaria". En fe de ello y por mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la Ciudad de San Nicolás, a los 31 de julio 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Dpto. Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de WALTER GERMAN CORDOBA. San Nicolás, agosto del año 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don ARCHONI HERNAN FRANCISCO. Baradero, 14 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ARMANDO ALBERTO SANCHEZ. Baradero, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINAY ROBERTO HORACIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELVIO CESAR PILLOUD.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA LOPEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE HORACIO RECALDE, DNI M 5.268.597. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROBLES MARTA MARINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MONTENEGRO HILDA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ESTHER DELIA IRIGOIN. Laprida, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DOMINGO TAUZ, DNI M 5.412.917. Brandsen, 15 de agosto de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ISABEL VIVAS. Saladillo, 10 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don GOROSITO LUIS ANGEL. Saladillo, 9 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALIO POZO, DNI M 6.723.950. Brandsen, 15 de agosto de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELSA LIDIA BRESACIN. La Plata.

ago. 22 v. ago. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y

emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERESA DEL ROSARIO FERNANDEZ. La Plata, 15 de agosto de 2023. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LINGERI . San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA CATALINA MANCUSO. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - En la ciudad de San Isidro, en los autos caratulados "MATOS ALFONSO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte SI-16914-2023, en trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Rodríguez del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 piso Nº 6 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Maidana Eliana Karina s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SI-25994-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIANA KARINA MAIDANA. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LLORET. San Isidro, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIEZ DELIA INES. San Isidro, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Mariano A. Bonanni, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Eduardo Babusci del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340 Piso 6 de la Localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Detry Evelina Lucilla s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. SI-26728-2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por un día a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, DETRY EVELINA LUCILLA, DNI F 3.677.171, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y Art. 2340 del Código Civil y Comercial). San Isidro, 14 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA D'AMICO. San Isidro, agosto de 2023. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA CATALINA VAZQUEZ. La Plata, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO VASARO. Lobos, 16 de agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTAÑOS ELVIRA GRACIANA y TRINCHIN SANTIAGO PLACIDO. La Plata, 16 de agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACQUES RENEE BOCCALANDRO; JORGELINA MAGDALENA LLEDO; CRISTIANA ANGELA LLEDO y MÓNICA CRISTINA BOCCALANDRO. Gral. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Depto. Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Leroux Jorge Julio y Estil Les, Nélide s/suc." cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE JULIO LEROUX y NÉLIDA ESTIL LES, para que dentro del plazo de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ESTEBAN ANTONIO ZONJIC. San Antonio de Areco, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PONGA LUISA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HUGO ALFREDO VALDERREY, DNI 10.309.905, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Valderrey Hugo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº MP-17599-2023. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de DE PABLO ALCIRA BLANCA; GIORDANO BERTHA; HAEDO ALBINO ARTURO y



HAEDO OLEGARIO ARTURO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA TERESA. General Villegas, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HÉCTOR ENRIQUE RODRIGUEZ y Doña NÉLIDA NORMA ROMAGNOLI. Nueve de Julio, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tres Lomas del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "García Hector s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 6637/2023, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GARCIA HECTOR y para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Tres Lomas, 11 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA MARIA MELEGARO y ANA ASUNTA MELEGARO, por el término de 30 días. San Martín, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.) a cargo de la Dra. María Andrea Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ESTHER GASTALDO, DNI N° 03.927.245. Salliqueló, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ HILDA BEATRIZ. Gral. San Martín, agosto de 2023. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS IGLESIA. Nueve de Julio, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la localidad de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTIN HUMBERTO LUCANERA. Bahía Blanca, junio del 2023. Dominguez Guerri Maria Florencia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNALDO JUAN MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Dos del Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en calle Uruguay N° 47 a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por CRISTINA SUSANA LASCA, autos: "Lasca, Cristina Susana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N°3346-2023, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cod.proc.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ RUBEN CARLOS. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMANELLI ELISA MARGARITA. Bahía Blanca, agosto de 2023.  
ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO OLEGARIO GONCEBATT, DNI M 10.077.644. Brandsen, 16 de agosto de 2023. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TROFA NICOLÁS. La Plata, 16 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GANGONI BLANCA BEATRIZ. Hernán Rodrigo Ortiz. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANDEA EGUSQUIZA ANDRÉS. La Plata, 15 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE TRIPI. La Plata, agosto de 2023. Mariano Alberto Aztorica. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Doctor Fuchs José Gustavo -Juez-; sito en la calle 9 de Julio N° 287 de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lebedeff Tatiana s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 43253, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEBEDEFF TATIANA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ADOLFO DUARTE y RAMONA BENÍTEZ. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAKOJED JUANA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMIREZ ALBERTO HUGO. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GONZALEZ y/o MARIA JOSEFA GONZALEZ VAZQUEZ. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores o quien se considere con derechos sobre los bienes del causante Don FARIAS EDUARDO FABIAN, DNI 17.541.939. Quilmes, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANTECCHIA CÉSAR AUGUSTO. Quilmes, julio de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OROÑO ROBERTO GREGORIO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Secretaría, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REBAGLIATI MARTA CELINA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7º y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 Cód. Proc.). Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN SUSANA BEATRIZ. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTALDO LUIS. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIACCONE JOSE LUIS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del C.C.C.N.). Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO RAGUSA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEGRI, DIEGO JUAN, DNI 16.087.720. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA CECCHINI. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Da Graca Orlanda Asunción s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA GRACA ORLANDA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIMENEZ ERNESTO CESAR. Quilmes, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RAUL VOLPINI, DNI 8.069.450 , en los autos "Volpini Jorge Raul s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 38975. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFFIN DELFINA. Quilmes, agosto de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANEI HUGO ANGEL, DNI 6.023.691. Quilmes, agosto de 2023.

ago. 22 v. ago. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña CARMEN MARTINEZ. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STODULSKI JUAN BRONISLAW. Quilmes, agosto de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz de Chivilcoy, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RE MARIA TRINIDAD. Chivilcoy, 14 de agosto de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en Salta 2269/75 - Piso 1 y 2 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONASIA MARIA ANGELA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCC PBA). La Matanza, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL CARMEN FERRARI. San Isidro, agosto de 2023.

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

### Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

### Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

### Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

### Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.

“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

## Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

## Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

## Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

## Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

## Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

## Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

## Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

## Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes.

“Voces de Quilmes”

J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.

“Perspectiva Sur”

Mitre n° 815 – Quilmes.

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando.

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando.

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”

Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez.

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Conceptos del Norte”

Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro.

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez.

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.

“El Pregonero”

Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre.

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.

“La Región”

Entre Ríos N° 4023, Vicente López.

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297, Olivos.

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar.

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345, San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375, San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás.

“El Progreso”

Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.

“El Diario de San Pedro”

Mitre 1085 – San Pedro.

“Página Local”

Risso 222 de Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493, de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas.

“Noticias”  
“La Opinión”

Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.  
Roca 752 – Trenque Lauquen.

## Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”  
“El Diario de Escobar”

Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.  
Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar

“El Sauce”

Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporariamente  
Art. 7º Ac. 3103.

“La Demanda”

Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido  
temporariamente Art. 7º Ac. 3103

“La Voz”

Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

---

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

*(Art. 9 de la Ley 14967)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

*(Según Decreto Ley 8904/77)*

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

## Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

#### Fuero Civil y Comercial

##### Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

#### Fuero de Familia

##### Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

#### Fuero Penal

##### Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

### DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

#### Fuero Civil y Comercial

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**



Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.  
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.  
Nº 2: marzo, julio, noviembre.  
Nº 3: abril, agosto, diciembre.  
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.  
Nº 2: octubre.  
Nº 3: noviembre.  
Nº 4: diciembre.  
Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.  
Nº 7: marzo.  
Nº 8: abril.  
Nº 9: mayo.  
Nº 10: junio.  
Nº 11: julio.  
Nº 12: agosto.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.  
Nº 3: febrero, julio.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.  
Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.  
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, agosto.  
Nº 2: abril, septiembre.  
Nº 3: mayo, octubre.  
Nº 4: julio, noviembre.  
Nº 5: enero, diciembre.  
Nº 6: febrero, junio.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.

Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: noviembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre  
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo.  
Nº 2: 1ra. de abril.  
Nº 4: 2da. de abril.  
Nº 5: 1ra. de mayo.  
Nº 6: 2da. de mayo  
Nº 7: 1ra. de junio.  
Nº 8: 2da. de junio.  
Nº 9: 1ra. de julio.  
Nº 10: 2da. de julio.  
Nº 11: 1ra. de agosto.  
Nº 12: 2da. de agosto.  
Nº 13: 1ra. de septiembre.  
Nº 14: 2da. de septiembre.  
Nº 16: 1ra. de octubre.  
Nº 17: 2da. de octubre.  
Nº 18: 1ra. de noviembre.  
Nº 19: 2da. de noviembre.  
Nº 20: 1ra. de diciembre.  
Nº 21: 2da. de diciembre.  
Nº 22: enero.  
Nº 23: 1ra. de febrero.  
Nº 25: 2da. de febrero.  
Nº 27: 1ra. de marzo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.  
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.  
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.  
Nº 4: febrero.  
Nº 5: marzo.  
Nº 6: abril.  
Nº 7: mayo.  
Nº 8: junio.  
Nº 9: julio.  
Nº 10: agosto.  
Nº 11: septiembre.  
Nº 12: octubre.  
Nº 13: noviembre.  
Nº 14: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.  
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.  
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.  
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.  
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.  
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.  
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.  
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.  
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, octubre.  
Nº 2: marzo, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: mayo.  
Nº 5: enero.  
Nº 6: julio.  
Nº 7: agosto.  
Nº 8: junio, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de mayo.  
Nº 4: 2da. de mayo.  
Nº 5: 1ra. de junio.  
Nº 6: 2da. de junio.  
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.  
Nº 8: 2da. de julio.  
Nº 9: 1ra. de agosto.  
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.  
Nº 11: 1ra. de septiembre.  
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.  
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.  
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.  
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.  
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

#### **Fuero de Familia**

##### **Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.  
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.  
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.  
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

#### **Fuero Penal**

##### **Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.  
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.  
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.  
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.  
Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

##### **Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.  
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

##### **Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

#### **Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

##### **Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

##### **Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

### **DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

#### **Fuero Civil y Comercial**

##### **Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.  
Nº 2: febrero, diciembre.  
Nº 3: marzo.  
Nº 4: abril.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: junio.  
Nº 7: julio.  
Nº 8: agosto.  
Nº 9: septiembre.  
Nº 10: octubre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº1: 1ra. quincena de cada mes.  
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.  
Nº 2: febrero, junio, octubre.  
Nº 3: marzo, julio, noviembre.  
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: junio.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: noviembre.  
Nº 5: mayo.  
Nº 6: agosto.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: julio.  
Nº 9: marzo.  
Nº 10: enero.  
Nº 11: febrero.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.  
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.  
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.  
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.  
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.  
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.  
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

**Con sede en Ituzaingó**

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.  
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, junio, septiembre.  
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.  
Nº 3: abril, diciembre.  
Nº 4: enero, julio.  
Nº 5: mayo, octubre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.



**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra.

de diciembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de enero, 2da de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.  
Nº 3: mayo, noviembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: marzo, septiembre.  
Nº 6: febrero, agosto.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: marzo, septiembre.  
Nº 4: abril, octubre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Mar del Plata**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: enero, junio, noviembre.  
Nº 3: febrero, julio, diciembre.  
Nº 4: marzo, agosto.  
Nº 5: abril, septiembre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: febrero, agosto.  
Nº 2: marzo, septiembre.  
Nº 3: abril, octubre.  
Nº 4: mayo, noviembre.  
Nº 5: junio, diciembre.  
Nº 6: enero, julio.

**JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.  
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---